

Senores. Sesion del 21 de Abril de 1838.

Jefe Político.

Osorio. Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Rivera.

Saavedra.

Sard.

Tanco.

Uspaña.

Utranda.

Vega Boland.

Zamorá.

La comision de recepcion de quintos dió cuenta de haber ingreado en caja en este mismo dia por el Ayuntamiento de Lugo nueve soldados del partido de Camara y Otero nuevo; dos del Ayuntamiento de Lantra y doce del Ayuntamiento de Aday, cuyos nombres y numeros son como sigue.

Ayuntamiento de Lugo. Francisco Rodriquer numero once: Juan Lopez quince: Pedro Améz diez y seis: Pedro Lopez veinte y dos: Antonio Lopez veinte y cuatro: Vicente Rey veinte y seis: Jose Lopez Ovinda treinta y dos: Felipe Fernandez treinta y cinco: Felipe Vazquez cuarenta. La comision excluyó a Manuel Antonio Diaz numero dos por hijo de padre speraguaiio: a Juan Vazquez numero veinte y tres por pertenecer a la segunda clase del alistamiento y haber sid mal incluid en la primera; y a Bartolome Lopez numero veinte y siete por tanto, cuyas exclusiones fueron confirmadas por la Disputacion.

Ayuntamiento de Sarca. Pedro
Munero numero catorce: y Nazario Conde un
mero diez y seis.

Ayuntamiento de Bay. Antonio Munero
numero primero: Emanuel Rodriguez numero
diez: Emanuel Conde numero trece: Jose Echar
ros veinte y siete: Antonio Lopez treinta y
uno: Antonio Dias treinta y tres: Domingo
Lopez treinta y cinco: Francisco Lopez cua
renta: Ramon Puy cuarenta y seis: Ramon
Luis cuarenta y tres: Juan Rivera treinta
y seis: Jose Gomez ochenta, todos de la pri
mera clase. La comision excluyo por costor
a Manuel Perez numero cuarenta y uno,
Ramon Alvia treinta y cuatro y Jose de
Bande treinta y nueve: a Pedro Jorran
numero cinco y Francisco Conde noventa y
uno por tener otros hermanos sirviendo
en el Ejercito: a Francisco Otero numero no
venta por hijo unico de suida pobre; y a
Juan Socida numero treinta y cuatro por
enfermo; cuyas exclusiones fueron confir
madas por la Diputacion.

Habiendole presentada una certifica
cion expedida por el Comandante Militar
en la que consta haber sido destinado

al servicio de las armas por la autoridad militar varios quintos de la de cien mil hombres correspondientes al Ayuntamiento de Lancaña además de los que figuraron en caja para cubrir el contingente por conducto de la Diputación se acordó abonar dos soldados a dicho Ayuntamiento por aquel exceso en la presente quinta.

Se procedió en seguida a oír las reclamaciones de los interesados en el sorteo del partido de Llanera y Coto nuevo y se acordó excluir a José Blanco número diez del sorteo de la primera clase por haber hecho constar que tiene veinte y dos años y se desistió la excepción de sord. espuesta por Antonio Lopez número veinte y cuatro por no haber justificado lo bastante y habiéndolo contradicho los interesados.

En el sorteo de Lancaña fueron reclamados los números cinco y siete que están ausentes y se acordó prevenir al Ayuntamiento instruya el oportuno expediente para declararlos profugos. Igual reclamación hubo respecto del número quin

11.

Ultimamente se vieron las reclamaciones

202

...nes de los modos intercedidos en el sorteo
de May y respecto al padre de Jose Ca
Barcos numero veinte y siete se le concedió
el termino de un mes para justificar
que tiene otro hijo sirviendo en Ultramar
como desertor de la quinta ordinaria de
treinta y cinco y que entre tanto ingrese
en casa el expresado Jose. Fueron reclama
dos los numeros cuarenta y tres y sien
ta y cinco excluidos por el Ayuntamiento
y se dió orden verbal al Comisionado y
Alcalde que se hallaba presente para
que a costa de los reclamantes fueren
conducidos ante la Diputacion. Mas
el Dias numero ochenta y ocho de la
primera clase hizo presente haber appen
did a Angel de Pio de St. Ilhan de
Campelo propugo del sorteo de Milicias
celebrad en dicha parroquia el año de
mil ocho cientos treinta y cinco. Acomp
añando a su instancia un testimonio
de la declaracion de propugo para que
se le admitiere en substitution de la sue
te de soldad que le ha cobid. Leyoie
dicho documento y habiendose suscitad
algunas dudas sobre la legalidad de

La declaracion se nombraon los Señores
 Jueces y Sumo para que retirandose al cuar-
 to de comisiones examinaran el asunto y es-
 pusieran su parecer. En efecto a poco tiempo
 de haberse retirado volvieron otros Señores
 y leyeron el dictamen siguiente = El Sr. Don
 La comision a quien V.C. ha encargado el
 dicho asunto de informar en un termino
 tan breve sobre el expediente sobre el aspe (R)
 diente instruido sobre la declaracion de pro-
 fugo Angel de Ocho, ha examinado sin
 opinion lo mas interesante del referido expe-
 diente y fijandose su vista en la declaraci-
 on de tal profugo en cotejo con los arti-
 culos de la ordenanza de mil ochocientos
 nada tiene que objetar en punto a las
 formalidades en el particular observadas.
 Por otra parte el reus que ultimamente
 presenta el mismo interesado y su declara-
 cion indagatoria, convence a la comision de
 que efectivamente fue maliciosa y estempora-
 nea su evasion y por consiguiente que esta
 legalmente hecha la tal declaracion. Este es
 el dictamen de la comision: en cuanto a los
 otros particulares que la cuestion pueda
 arrojar dese V.C. resolver lo que estime

conveniente y justo ni como dispuesto al
dictamen que la comision tiene el honor de
someter a su deliberacion. Este dictamen
fue aprobado absteniendose de votar los Seño-
res Saavedra, Espana y Tado. Examinado
en seguida y discutido nuevamente el asun-
to se determino que Angel de Mío perman-
ezca en clase de detenido: que Manuel
Prias no ingrese en casa entre tanto S.
E. no resuelva la consulta que se elevari
inmediatamente a cerca de si debe ser ad-
mitido por soldado dicho profugo teniendo
mayor edad que la de veinte y cinco años
y menos de treinta.

Por ultimo accediendo a una soli-
citud de D.^o Ramon Plancando numero dos
del sorteo celebrado por el Ayunta-
miento de Lince se le permitio
la substitucion que quiere hacer
con Pedro Valgueira soldado licen-
ciado y vecino de Santa Maria
de la Grana distrito municipal
de Villarute, pasando el correspondien-
te oficio al Comandante de la casa
para que admita dicho sustituto.

Se resolvieron en despacho

ordinario otros varios asuntos y se
levantó la sesion.

Uy
Gómez

Somoza

Pardo y Pardo

Yañez
Purra

Saucedo

Ortiz

España

Miranda

Vega

Polanco

Seuro de Plata

Sesion del 12.º de Abril de 1838.

Senores.

Jepe Político. P.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Osorio.

La comision de recepcion de quintos dio

Pibera.

cuenta de haber ingresado en casa por el

Saucedra.

Ayuntamiento del Yucio Jose Mias numero

España.

veinte: por el de Fiel Pedro Garcia numero

Ord.

dos, Juan Ferrero numero tres y Pedro Ca

Vega Polanco.

meira numero cuatro; y por el Ayuntami

Miranda.

ento de Castro de Rey de Somoza Pedro So

Yañez.

pez numero cinco: Francisco Lopez nume

Somoza.

ro seis: Mariano Ciprian Lopez numero

hecho y Saturnino Domingo Lopez numero
 no nueve. La misma comision excluyó
 en este ultimo Ayuntamiento a Benito
 Gabriel Lopez numero cuatro, y Jose Ceja
 numero siete por cortos: a Juan Rodriguez
 numero tres por casado, y a Juan Gonzalez
 numero tres por hijo unico de padre
 Mesaguanio pobre; cuyas exclusiones fue
 ron confirmadas por la diputacion.

Hecho esto se levanto la sesion.

Yoma
 Miranda

Pardo y Pardo
 Pardo

Gomez

Saucedo

Espana

Pareda

Vega y Pareda

Benito de la
 Pareda

Sesion del 23. de Abril de 1838.Senores
Jefe Político.

Inavedra.

España.

Lugo.

Vega Deland.

Lomosa.

Vanez.

Miranda.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se leyó un oficio que dirige el Capitán General desde Sobrado, recomendando una solicitud de los señores de Estourenoso relativa a que no se les obligue a prestar exclusivamente el alojamiento de los oficiales de aquel destacamento como la Diputacion lo ha determinado. Se desestimó dicha solicitud y se acordó poner en conocimiento de S. E. esta determinacion con las razones en que se funda y manifestarle al propio tiempo el abuso que se observa de parte de los Ayuntamientoes en acudir con pretensiones de esta especie a incompetentes autoridades con lo cual molestan su atencion inutilmente.

En vista de un oficio del Señor Don Martin y Varela se resolvió autorizarle para proceder ejecutivamente contra los concejales omisos en el pago de las multas impuestas por providencias de veinte y dos de Marzo ultimo y nueve del corriente; embargando y vendiendo bienes

que fueran necesarios a fin de hacerlas efectivas a la mayor brevedad.

En conformidad con el dictamen de la comision de division territorial se declaró que los lugares de Sabuin, Prayued y Cantelle como pertenecientes a la parroquia de Vilela de Camba corresponden a la Provincia de Pontevedra y que esta resolucion se comuniqué al Ayuntamiento de Villar y a la Diputacion de dicha Provincia. Tambien se determinó que la Parroquia de Santa Maria de Cereceda pertenezca al Ayuntamiento de Villac.

La comision de recepcion de quintos dió parte de haber ingresado en caja por el Ayuntamiento del Incio D.^o Joaquin Pad. numero diez y seis: Pedro da Torre numero veinte y cuatro: Jose Gonzalez veinte y cinco: y Pedro Navedra veinte y dos. Asi mismo por el Ayuntamiento de Castro de Rey de Senos para completo del contingente Antonio Peliz Gonzalez numero diez y ocho. No hubo exclusion alguna ni la Diputacion ha tenido que ocuparse en oír reclamaciones. Se aprobaron las cuentas de C.

El Ayuntamiento de Chautada correspondiente
 a gastos ordinarios y extraordinarios del año
 último en los cuales aparece un sobrante de
 cuatrocientos diez reales y diez mrs. que se
 manda poner en cuenta de este año.

Se aprobaron tambien doscientos noventa
 y ocho reales veinte mrs. que importa
 la cuenta de socorros suministrados a pre-
 sos pobres por el Ayuntamiento de Soria
 desde doce de Setiembre hasta veinte y ocho
 de Febrero último, y trescientos treinta reales
 mas que el mismo Ayuntamiento presupu-
 so para cubrir iguales atenciones en los
 meses de Marzo y corriente Abril, man-
 dand que repartan ambas cantidades
 entre los demas distritos bajo las reglas
 establecidas.

Instruido el expediente que se promo-
 vio en virtud de una queja de los vecinos
 de San Vicencio de Balsa distrito municipal
 de Tricastela, se acordó prevenir al Ayun-
 tamiento que no les oprima el pago de
 cuatro diez reales que reclama Pedro Val-
 cancel por anticipaciones hechas en el
 quintero de bagajes en el Cuartel del
 General, mediante la cuenta que dicho

Quintero rindió al Ayuntamiento y obra
en el expediente ninguna falsedad o fraudes
menos un estremo abandono de su parte.

De conformidad con el dictamen de la
Comisión de alimentos de puros se acordó
no rebasar los ochocientos cincuenta y
nueve reales y diez m. reclamados antes
de ahora por el Regente de la Audiencia
de la Coruña y últimamente por la Diputa
ción Provincial en oficio de tres del anterior
atendiendo a que si los precios a quince
se han suministrado son procedentes de una
Hospital también aquí se suministran los
de esta Provincia sin que por no se
solicite reintegro alguno ni quede otro
recurso para conseguirlo que acudir al
Excmo. de la Gobernación como se
previene en la Real orden circular de
veinte y tres del mes de mil ochocientos
cinco y siete.

Se dió cuenta de una exposición de
Francisco Lamas vecino de Santiago
de Chile en que se queja del Alcalde
de Paeamonde por que procedió arbitra
riamente a vender una buca de su
propiedad para pago de deudas de

contribuciones de D. Andrés Panga y Alde de quien es cobrador. La Diputación acordó que siendo cierto lo expuesto el Alcalde le devuelva la fianza rúndida o en su lugar otra tal y tan buena a satisfacción del perjudicado con mas el resarcimiento de daños y perjuicios que estimará prudencialmente el Alcalde de Otero de Rey a quien se comisiona para ejecutar esta Providencia.

Por ultimo contestand a una consulta del Ayuntamiento de Fabrada se acordó decirle que por ahora y entre tanto no se verifique el arreglo de bagages y suministros en aquel Canton facilite la medida necesaria para la compra del datacamoulo de Monteroso, cuidand de recoger su importe en el acto de la entrega con arreglo a los precios corrientes; y que igualmente deben facilitar una caballeria y cuatro hombres de retén, lo minimo que las raciones para los caballos de los oficiales, remitiend inmediatamente copia de la contrata que sobre este particular se ha celebrado. De lo en quanto a los carros de leña para hacer los ranchos que por ningún título deben suministrarse en atención a

que se halla establecida en Montevideo
la facultad de utuquillo y si que la leña
necesaria para la comida de los oficiales
es de cargo de los vecinos que los alo-
jan.

Se resolvieron en despacho ordinario
otros varios asuntos y se levanto la
sesion -

Horria *Pomero*
Alvarado
Yanez *Jauregui* *Pardo y Prado*
Espana *Vega y Pabon*

Benito de Ma
trun

San
Lope de
Osorio.
Nivera.
Sancedra
España.
Vega Bolana
Lard.
Miranda.
Somozá.
Yanez.

San Juan.
Pedro Bela número tres: Francisco Leyrad
número cuatro: Pedro Landa número siete:
Manuel Dorto número once: José de Aguirre
número doce: Juan Galan número veinte y
siete y Antonio Pérez número treinta.
La misma comisión escogió a Ramón Plan
co número veinte y dos por voto y a Elia
mel María Ceballos número veinte y nueve
por menor de diez y ocho años cuyas elec
ciones confirmó la diputación. Tuvieron
reclamados los números diei y siete y diez
y nueve.

Yngresaron tambien en este mismo dia
tres Soldados por el Ayuntamiento de Somedez
que son Manuel Rodriguez número pri
mero, José de Aguirre número dos y en su
lugar Manuel Lopez número once de
la tercera clase, y José da Piva número

...ajo por falta
de talla a' Jose Vazquez, Domingo Gil, Juan
Luis Lopez, y Pedro Villar numeros nuevos,
siete, once y trece de la primera clase.

Y ultimamente se dio cuenta del ingreso
de dos soldados por el Ayuntamiento de Ler que
son D.^o Jose Maria de Enciso n.^o cuatro y Jose Ponce
las numero cinco, habiendose dado por visto ante
la comision a' Juan Rodriguez numero tres.

Se resolvió en seguida algunos asuntos
en despacho ordinario y se levanto la sesion.

[Handwritten signatures and names in cursive script]
Gorra
Mendoza
Ponce
Linares
Vega y Botana
Tardo y Prado
Linares
Linares
Linares
Linares

Señores. Sesion de 16 de Abril de 1838.

Jose Felice. P.

Osonio.

Navedia

Espana.

Ind.

Vega Bolano.

Miranda.

Somoza.

Yanez.

Se leyó y aprobó la acta de la sesion anterior.

La comision de recepcion de quintos dió cuenta de haber ingresado en caja por el Ayuntamiento de Mensagrada los treinta y nueve siguientes: Juan Fernandez numero primero: Jose Fernandez numero diez y seis: D. Juan Quintela numero diez y ocho: D. Flo Lopez numero veinte y uno: D. Antonio Lopez Villar numero veinte y cinco: Antonio Garcia numero veinte y seis: Francisco Lopez Villar numero treinta: D. Pedro Diaz numero treinta y uno: Antonio Enriquez numero treinta y cinco: Juan Fernandez Cartera numero treinta y siete: Domingo Gomez numero cuarenta: Francisco Fernandez numero cuarenta y uno: Antonio Perez numero cuarenta y tres: D. Pedro Carballedo numero cuarenta y dos: Miguel Mendon numero cuarenta y cinco: Ramon Pedro Carrin numero cuarenta y siete: D. Jose Alvarez Cecegid numero sesenta y dos: Cayetano Terceiros numero sesenta y tres: Domingo Fernandez numero sesenta y seis: D.

D^o Alvarez numero noventa y dos: An-
tonio Carrera numero noventa y tres: Mi-
guel Pico numero noventa y seis: D^o Ema-
nuel Alvarez numero noventa y nueve: An-
tonio Fernandez numero ciento uno: Antonio
Tercero numero ciento cinco: Lorenzo de
Queira numero ciento seis: Nicolas Santa Ma-
ria numero ciento siete: Pedro Lopez numero
ciento diez: Juan Viento numero ciento
catorce: Francisco Landeira numero ciento
diez y seis: Manuel Gonzalez n.º ciento
diez y siete: Fernando Carballo numero
ciento diez y ocho: D^o Domingo Parcia nu-
mero ciento veinte y cinco: Matias Saltra
numero ciento veinte y seis: Jose Planca
no numero ciento veinte y siete: Pedro
Mendez numero ciento treinta y siete:
D^o Antonio San Martino numero ciento
treinta y ocho: Jose Gomez numero ciento
treinta y nueve y D^o Francisco Litarey nu-
mero ciento cuarenta y seis: Tieron es-
cluido por la comision Domingo Fernan-
dez Marcanta y cinco; Jose Perri setenta y
uno y D^o Antonio Serra noventa por
cortes de talla y a Juan Gonzalez nume-
ro treinta y cuatro, Gabriel Varanda

al número setenta y cuatro, Manuel Prada
 con noventa y cuatro y Tomas Diaz ciento
 treinta y uno por inútiles. Don Fernando
 número diez y seis expuso ser hijo único
 de su madre pero como no justificase que la
 manutención se destinó en reclamación, ab-
 steniéndose de votar el Sr. Estrada. Sr. Pedro
 Corballid número cincuenta y dos expuso tam-
 bin ser hijo único de padre impedido, pero
 como dicho impedimento para el trabajo no
 fuere absoluto según el parecer de los faculta-
 tivos se le declaró soldado, absteniéndose de
 votar el Sr. López político y los Señores Oro-
 no y Miranda. Finalmente se presentó Sr.
 Tomas Lombardero número treinta y cinco re-
 clamado y pidió reconocimiento de facultativos
 se le declaró inútil; y se admitió también la
 reclamación hecha por algunos interesados del
 número setenta y uno excluidos por el Ayun-
 tamiento el cual ha dejado de presentarse así
 como los números ocho, catorce, cuarenta
 y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y
 ocho y cuarenta y nueve reclamados ante
 el Ayuntamiento de Tenebraga.

La misma comisión dio cuenta de
 haber regresado por el Ayuntamiento.

de Avila de Suana los siete soldados
siguientes: D.^o Francisco Perez numero nueve,
Francisco Diaz Veinte y dos, Manuel Fer-
nandez Veinte y nueve, Alonso Gomez cua-
renta y uno, D.^o Jose Ramon cuarenta
y ocho, Pedro Fernandez cuarenta y nueve
y D.^o Pedro Hernandez sesenta y uno. La
misma comision eligió por cortos de
talla a D.^o Francisco Martinez numero
primero, Jose Antonio Suarez numero tres,
D.^o Francisco Ramon Alvarez numero vni-
te y dos, Manuel Fernandez cuarenta y
siete y D.^o Manuel Lopez cincuenta y uno.
A Jose Alvarez numero ocho y a D.^o Ma-
nuel Perez diez y seis, por causas ante
la publicacion de la quinta; y a D.^o Jose
Sera Calderon, numero sesenta y seis
por hijo de padre sesagenario,
cuyas exclusiones fueron confirmadas
por la Diputacion.

Por ultimo se dio cuenta de
haberse presentado ante la comision
Francisco de Perino numero ocho
del sorteo del Yucio el cual fue
excluido por corto de talla.

Se resolvieron en despacho

ordinario otros varios asuntos y se
levantó la sesion.

El Sr. *Forra* *Somosa* *Pardo y Pardo*

Yañez *Saavedra* *Vega Polanco*
Esparza *Aliranda*

Veneno de Plaza

Senores.

Sesion del 27. de Abril de 1838.

Jeje Político. P.

Osonio.

Espania.

Pardo.

Saavedra

Somosa.

Aliranda.

Vega Polanco.

Se dio principio a la sesion por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

En seguida la comision encargada de la recepcion de quintos hizo presente que en este dia ingresaran en caja veinte quintos por el Ayuntamiento de Sania bajo los nombres y numeros siguientes: Pedro Somosa numero primero. Ma

Quintos
Recepcion de
los de Parria

Muel Gonzalez numero tres: Juan Car
vira numero diez: Pedro Lopez numero on
co: Jose Lopez numero veinte y uno: Ma
muel Vazquez numero veinte y cinco: Ma
muel Garcia numero veinte y nueve: Ma
el Lopez numero treinta y siete: Jose Ve
llo numero treinta y ocho: D.^o Francisco
Mendez Avoca numero cuarenta y ocho
y en su lugar Jose Diaz numero veinte
y cuatro de la cuarta clave en virtud del
cambio de numeros que entre si han
hecho: Juan de Arco numero cincuenta:
Nanon Aras numero cincuenta y cuatro:
Mamuel Maria Rodriguez numero sesenta
y nueve: Fernando Lopez numero cien
to y veinte y seis: Juan Vazquez numero
ciento treinta y uno: Pedro de Sarano nu
mero ciento treinta y nueve: Pedro Lopez
numero ciento cuarenta y cinco: D.^o Eugenio
Somoza numero ciento cuarenta y siete:
Mamuel Antonio Lopez numero ciento
sesenta y cinco: y Manuel Diaz numero
ciento sesenta y ocho, todos de la primera
clave. La Diputacion confirio las
exclusiones declaradas por la misma
Comision de Manuel Rodriguez Pa

Naves numero treinta y ocho y Francis-
 co Lopez numero ciento ochos por cortas
 de talla no menos que la de Antonio Lo-
 pez Revored numero ochenta y seis y Jose
 Carreras numero ochenta y siete por inu-
 tiles segun reconocimiento de facultativas.

Se oyeron las reclamaciones de los
 interuados y la Disputacion acordó escluir
 del servicio a Jose Lopez numero ciento
 cuarenta y tres y Jose Garcia numero cien-
 to sesenta y siete por hijos de padres secia-
 genarios pobres: Tambien se admitió la
 substitucion de numero hecha por D.
 Francisco Mender Nvoa numero cuaren-
 ta y ocho de la primera clase con Jose
 Diaz numero veinte y seis de la ma-
 ta bajo la protesta de que el substitui-
 yente presente la competente licencia
 maternal. Se desestimarón las de Manuel
 el Vasquez numero veinte y cinco y
 Ramon Arias numero cincuenta y cuatro
 por no hallarlas bastante fundadas
 ni justificadas para la exclusion que
 pretendian, y a Domingo e Antonio Lopez
 numero ciento acordó se le concedió
 el termino de ocho dias para acreditar

su mala inclusión en la primera clase
mediante la mayor edad de las veinte
años que alega.

La Diputación quedó enterada
de dos oficios en que la misma comisi-
on de recepcion de quintas participa la
nada presentada ante ella Ignacio Carrei-
ra numero diez del sorteo del Trece y
Francisco Lopez numero diez y nueve
del de la Puebla de San Julian reclama-
do ante la Diputación, a los cuales
se les declaró excluidos el primero por
inutil segun reconocimiento de facultati-
vos y el segundo por corto de talla.

Se dio cuenta de una instancia
en que Ramon Pedro Carrin numero cin-
uenta y siete del sorteo de primera clase
de Chusagrade pretende se le excluya
de la suerte de Soldado mediante la
causa de la aprension de un faccioso ar-
mad que en su favor ha hecho Fran-
cisco de Saiz del distrito de Otero de Rey-
— La Diputación enterada de los documen-
tos que se presentaban acordó acceder a
esta solicitud y que se oficie lo conve-
niente para que el interesado sea dado

de baja en el depósito.

Se vio un expediente formado por el Ayuntamiento de Oviedo por consecuencia de la captura de Jose Rodriguez desertor de la anterior quinta de cincuenta mil hombres bajo el numero ciento cincuenta de aquel sorteo, y la instancia en que Jose Fernandez Pelynante pretende se le excluya de la suerte de soldado que le correspondió en la presente de cuarenta mil hombres como aprensor del sobre dicho. La Disposicion no contemplandole autorizada para conceder esta gracia acord. hacer una consulta a S. M. en sentido favorable, y que el desertor ingrese en caja por el contingente de dicha quinta de cincuenta mil, mand. tden al Ayuntamiento para que por cuenta de los bienes de este satisfaga al Pelynante los socorros que le hubiere suministrado.

Por ultimo se dio cuenta del dictamen de la comision de indemnizaciones puesto por consecuencia de una instancia que lo sind. Cheate elevó al Excelemo Sr. Capitán General en solicitud de que se le paguen mil seis cientos setenta y

límites reales que ha suplido en la
materiales y jornales del Fuerte de Triob
de orden del Alcalde del distrito y dicho
Excelesimísimo Señor para a' la Diputación
para que se indemnice al interesado me
diante la escasez de fondos de la Admi
nistracion militar y teniendo presente
que ni la Autoridad militar
ni el Cuerpo de Ingenieros tubie
ron intervencion en la obra y
que por consiguiente ni el interesa
do ni el Ayuntamiento pueda
esperar de aquella indemnizacion al
guna, determinó la Diputación
que el Ayuntamiento de Triob
reparta dicha cantidad entre su
domicilianos arreglandose a las
riquezas de cada uno y que
se cleve a' S. M. una re
querida exposicion, a' fin de que se
digne poner coto a' los perjuicios
que sufre los pueblos por las
escenas de los qejes militares en
esta clase de fortificaciones y olvi
dando las disposiciones commu
nicadas sobre el particular.

Hoy se leyó el Sr. Presidente
levantó la sesión

L. Herrera
 Suaveza
 España
 L. Somoza
 Yanez
 Somoza
 Miranda
 Somoza
 Pardo y Prados
 Vega y Polanco

Se levantó la sesión

Senores.

Sesion del 18. de Abril de 1838.

Señal Político.

Orario.

Orivera.

Saavedra.

España.

Pard.

Vega Polanco.

Miranda.

Somoza.

Yanez.

Se leyó y aprobó el acta de la
sesion anterior.

Sesion anterior.

La comision de negociacion de quintos
 dió cuenta de haber ingravado en caja por
 el Ayuntamiento de Meira los diez y siete
 de soldados siguientes: Don Alvarez
 numero primero. Jacobo Lopez Parreño
 numero tres. Jorge Otero numero diez
 y ocho. D. Don Jose Mendez diez y nueve.
 Manuel Fernandez veinte y dos. D. Pedro

Lopez Ponceano numero veinte y
seis: Miguel Armona numero veinte
y siete: Sr. Francisco Ponceano numero vein-
te y nueve: Jose de Castro numero treinta
y tres: Alcid Manzoy numero treinta y
siete: Jose Rodriguez Lancia numero cua-
renta y seis: Juan de Huerta numero cua-
renta y ocho: Benito Perez numero cincuen-
ta y uno: Bernard Lamas numero tre-
ce: Antonio Veiga Pedonda numero cincuen-
ta y cuatro y en su lugar Francisco de
Solquero numero cincuenta y cinco (de la
segunda clase: Manuel Fernandez Esquei-
ron numero setenta y cuatro y Antonio

Lopez numero setenta y cinco - La misma
comision eschuyo por carta de talla a
Gregorio Rodriguez numero diez y seis, Sr.
Blas Rodil numero treinta y uno y An-
dres Aias numero treinta y cuatro. Se
desestimó la excepcion de hijo unico de
padre pobre propuesta por Sr. Francisco
Ponceano numero veinte y nueve por
falta de justificacion y dicitamiento de
los intermedios.

Se dio cuenta asi mismo del
ingreso de ocho Soldados por el Ayuntamiento

Quintas
Recepcion de
los de Vera
de Pri -

miembro de Vera de Pri cuyo nombre y
y numero son como sigue: Pedro Varela
numero tres: Manuel Fernandez numero sie-
te: Ramon Estanisl Fernandez numero once:
D. Antonio Montero numero doce: Silvestre
Trias numero trece: Antonio Lopez numero
diez y ocho: Pedro Montero numero veinte
y dos y Jose Fernandez numero veinte y tres.

La misma comision escuyo a Ramon
Alvarez numero cinco y a D. Angel Lopez
numero diez y seis por cortos detalla y
a Jose Alvarez numero diez y nueve por
pasar de la edad de veinte y siete años
segun lo ha justificado, cuyas exclusiones
fueron confirmadas por la Diputacion.

Finalmente se dio cuenta del ingreso
de nueve soldados por el Ayuntamiento de
la Balera conviene saber: Francisco Mendez

Quintas
Recepcion de
los de Balera

Lopez numero dos: D. Pedro Pad numero
trece: Antonio Ramon Lopez numero vein-
te y uno: Jose Millares numero veinte y cin-
co: Pedro Pad numero veinte y siete: Ju-
an de San numero veinte y ocho: Jose Fer-
nandez numero treinta: Manuel Tolguici-
ta numero treinta y cuatro: Lidoro Fon-
zalez numero cuarenta y cuatro. La

comision. eschugo' y por cortos de talla a' Jose Saavedra numero primero y Pedro Apolinario Fernandez numero cuarenta y tres.

Se leyó un oficio del Coronel del Provincial de Lugo de fecha entera del actual en el que pide a' la Diputacion un donativo de quinientos pares de zapatos, quinientas camisas e igual numero de pantalones y botines de lienzo para cuatro companias de dicho Provincial que marchan con destino a' Valladolid. La Diputacion no accedió a' esta solicitud en atencion a' la escasez de sus fondos.

Se vieron dos oficios uno del Comandante General que pide el local del Convento de la Noba cuyas llaves tiene la Diputacion para establecer el deposito de quintos y otro del Ayuntamiento de esta Capital pidiendolo tambien para cuartel de Nacionales. La Diputacion acordó de volver las expresadas llaves al Intendente manifestandole haber desistido del proposito de establecer alli sus oficinas y dar aviso de esta resolucion a' los reclamantes para que acudan a' donde corresponde.

Francisco Alvarado número diez y seis
del sorteo de primera clase del Ayuntamiento
de Nueva de Rey presento a José
Diego Prieto profugo de la quinta anterior
por el mismo Ayuntamiento y se mandó
pasar a la casa en remplazo de dicho nu-
mero diez y seis.

Por último la comisión dio cuenta de
haber ingresado por el Ayuntamiento de Aday
Andrés Rodríguez número treinta y seis de la
primera clase.

Hecho esto se levantó la sesión.

<i>Alvarado</i>	<i>Alvarado</i>	<i>Alvarado</i>

Verano de 1763

Senores. Sesion del 19. de Abril de 1838.

Jose Político. P.
Osorio. Se leyó y aprobó el acta de la se
Inavedra. sion anterior.

España. En virtud de una queja presentada
Vega Polaino. por varios vecinos de la Parroquia de Santa
Pardo. Cruz del Valle de oro, conformandose la Di
Miranda. putacion con el dictamen de los Senores
Somora Inavedra y España ha desechado unlo
el nombramiento de electores parroquiales
que en ella se hizo y viciora por lo mis
mo la eleccion de Concejales si acaso se
verifico; debiendose proceder a practicar de nue
vo ambas operaciones con la legalidad cor
respondiente.

Habiendo expuesto y justificado
D. Don Estanislao Castro Polaino vecino de
la Villa de Siero que por su cortedad
de vista es inutil para el servicio de la
Milicia Nacional, ha determinado la Di
putacion que se le excluya del alista
miento.

De conformidad con el dictamen de
la comision se acordó cesar del car
go de Regidores del Ayuntamiento de
esta Capital a D. Gerónimo Alonso en

pitan Mirado, D.^o Tomas Andrés y por
 haber justificado que no es labrador de casa,
 si D.^o Ramon Louada y Ardi por ser her-
 mano del tercer Alcalde Saliente y D.^o Don
 Poncio Alcalde por haber estado muy que-
 rida de un penando sin intermision el cargo
 de alcalde de barrio de la plaza de la
 Constitucion.

Tambien se acordó lesonar de igual
 encargo en el Ayuntamiento de tierra llana
 del Valle de Oro al regidor primero D.^o An-
 gel Ramon San Jose y Aguilar.

En seguida se ocupó la Diputacion
 de un expediente criminal instruido por
 el Ayuntamiento de Abria de Guama contra
 D.^o Pedro Lopez numero veinte y siete del
 sorteo de la presente quinta vecino de San
 Salvador de Monasterio por haberse mu-
 tilado a drede el dedo indice de la mano
 derecha con objeto de resimise del servi-
 cio de las armas. Comprobad este delito
 en el expediente por indicios muy yllenu-
 tes acordó la Diputacion pedir al Capi-
 tan General se sirva dar orden al Co-
 mandante de la casa para que admita
 desde luego por cuenta del contriguante

de Maria de Guadalupe al expresado
quinto D. Pedro Lopez no obstante
su inutilidad, haciendo estensiva esta
disposicion a todos los demas casos que se
presenten de igual naturaleza.

La comision de recepcion de quintos
dio cuenta de haber ingresado en casa
por el Ayuntamiento de San Pelayo de
Narva los cinco soldados siguientes:

Quintos
Recepcion de
los de S. Pelayo
de Narva

Pedro Camero numero dos: Jose Franco
numero ocho: Andres Melairas diez: Juan
Natter veinte y uno: y Francisco de
Bustillo veinte y seis. Fueron eschuidos
por la comision Francisco Vazquez numero
seis por tener otro hermano en el
servicio, Angel Lencia numero trece por
hijo de padre impedido y Bernardo de Jul
numero veinte por corto; cuyas eschusio-
nes fueron confirmadas por la Diputacion
a instancia de Domingo de Fernan numero
veinte y siete de la primera clase de
termino la misma que se le incluya
en la segunda por haber justificado que
pasa de la edad de veinte años.

Tambien se dio cuenta de que el
numero cinco veinte y dos Francisco

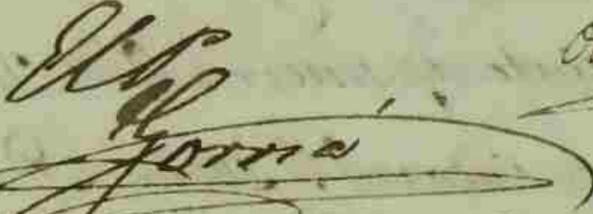
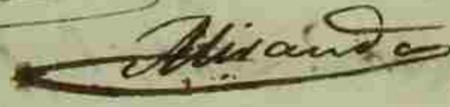
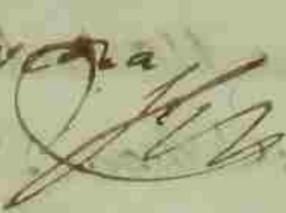
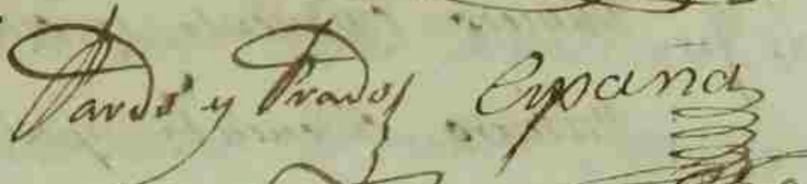
Ciento diez y ocho.

Fernandez del sorteo de primera clase es
lebrado por el Ayuntamiento de Tuensagrada
que' destinado como util por la comision
al deponio para completar el contingente de
dicho Ayuntamiento.

Tambien Salieron sortos el numero tres del
Ayuntamiento de Lea y el numero treinta y cinco
de la Palera ambos reclamados.

Y ultimamente que D.^o Antonio Lopez nu
mero diez y siete reclamado del sorteo de la Puebla
de San Julian fue' medido ante la misma y de
clarado corto de talla.

Se resolvieron en despacho ordinario
otros varios asuntos y se levanto la sesion


Venuto a la
trava.

Senores. Sesion del 20. de Abril de 1838.

Jepe Político.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Urdia.

Espana.

Guevara.

Saavedra.

Somoza.

Miranda.

Rivera.

Yanes.

Vega Bolado.

La comision encargada de la recepcion de quintos dio cuenta de haber ingresaado en cada batallon soldados por el Ayuntamiento de Neira de Tusi y cinco por el de Sanamayo, cuyos nombres y nombres se exponen a la

Ayuntamiento de Neira de Tusi, se hizo las listas numero quince: D.º Jose Alvarez numero diez y siete: Jose Cruz numero diez y ocho: Manuel Lopez numero veinte y cuatro: Juan Lopez numero veinte y nueve: D.º Jose Lopez numero treinta y cinco: D.º Juan Diaz numero cincuenta y cuatro: Gabriel Rodriguez numero cincuenta y seis: Manuel Lopez numero cincuenta y siete: Juan Nunez numero sesenta y dos: D.º Manuel Palboa numero setenta y cuatro: Pedro Gonzalez numero setenta y siete: Don Dorado numero ochenta y cuatro: y Don Lucia numero ochenta y nueve todos del sorteo de primera clase. La comision declaro cesantes del Servicio de las armas por corte de talla

Quintos
Recepcion de
los de los de
Neira de Ju-
sa.

a' Angel Rodriguez numero diez y nueve.
Francisco Lopez numero veinte y dos: Antonio
Gonzalez numero treinta y cuatro y Agustin
Elias numero treinta y uno, cuyas exclusio-
nes fueron aprobadas por la Diputacion.

de Ayuntamiento de Sanamayo: Felipe

Quintos Manuel Arviz numero primero: D. Gabriel
Recepcion de Pedro hijo de D. Luis numero dos: Pedro
los de Sanama- Juan hijo de Juan numero tres: Santia-
gor-

go Arviz hijo de Lorenzo numero cuatro
y Angel Nizela hijo de Pedro numero seis,
habiend declinado esclusa como costo de talla
a' D. Bernard Arlo numero cinco?

En seguida se oyeron las reclama-
ciones de los mozos de Aera de Gusa
y declaro' esclusos del servicio a Manuel
Elias numero doce por haber acreditado
competentemente ser hijo de padre mesage-
rario pobre: a' D. Vicente Diaz numero
trece mediante tiene a' su padre impedi-
do: a' Antonio Hernandez numero treinta
que ha precedido certificacion de su Var-
roco en que consta su Noticia Sordera
confirmada por los interesados: a' Pedro
Villares y D. Jose Pedro numero ochenta
y uno y ochenta y ocho que tambien

acreditados ser hijos únicos de viudas
si quien mantienen con su trabajo personal.
Así se estimó la excepción propuesta por
Juan Rodríguez hermano político de Don
José número diez y ocho de la primera
clase en que pretende la exclusión de este
como único que cultiva los bienes y
que mantiene a la sobro dicha y sus tier-
ras hijos en el estado de viuda en que
se halla.

También se desestimó la propuesta
por Santiago Argiz número cuatro del
sorteo de primera clase de Guamanayor
por no hallar bastante fundadas las
razones en que la apoyaba cuales son
las de tener un hermano en el servi-
cio militar y que con su trabajo
mantenia a su madre casada de se-
gunda (nunciada con Don Rodríguez
por hallarse este achacoso e inutilizado
para el cultivo de los bienes que poseen.
En seguida se dio cuenta de un
dictamen de la comisión nombrada para
informar a la Diputación con vista de
la queja producida por Francisco Lamy
de Santiago de Mau, lo expuesto por

el Ayuntamiento de Braamonde y mas
 antecedentes sobre la venta de una boca propia
 de aquel y que dicho Ayuntamiento le estrajera
 a pretido de que pertenecia a D.^o Andres Sanga
 de Altide para satisfacer las contribuciones
 que este debia atrasadas. La Diputacion de
 conformidad con el dictamen de la comision acordó
 lo se llevase a devid. efecto en providencia
 de brece del actual relativa a la devolucion
 de la boca vendida y reintegro de los danos
 y perjuicios por cuenta del Alcalde
 que dió margen a este atropellamiento, co-
 municand. esta providencia al Ayuntamiento
 de Braamonde y al de Otero de Rey comisio-
 nad. para su egecucion.

Tambien se dió cuenta de un oficio del
 Ayuntamiento de Sillalba en que se
 quesa de los procedimientos del Comen-
 dante militar de aquel Canton que a
 toda costa se opone a la edificacion de
 una casa que con permiso del Ayunta-
 miento y previo reconocimiento de peri-
 tos intenta Francisco Chao vecino de
 aquella villa, precalid. del pretido de
 que esta obra se halla incedida al
 frente en que reside la tropa. y

que es de sus atribuciones el conceder
o no la licencia para operar. La Diputación
en su vista y la de las contestaciones
que mediaron entre una y otra autoridad,
convencida de que el dar permiso para es-
ta clase de obras compete solamente á los
Ayuntamientos como encargados de la Policía
Urbana y adorno de los Pueblos, acordó pa-
sar los antecedentes al Comandante Je-
neral de la Provincia á fin de que haga
cumplir en sus deberes, sin intrueterse
en asuntos que no le corresponden al del
Canton expresado.

Se dio cuenta de un oficio en que el
Ayuntamiento de Monterroso dice que le
es imposible llevar á efecto la providencia
de nueve de Febrero reproducida en catorce
del actual respecto del alojamiento de los
Oficiales que deben prestar exclusivamente
los Vecinos de aquel Pueblo, mediante
dicha determinación ha producido un
oficio contradictorio del Comandante de
aquel distrito que á la letra inserta.
— La Diputación acordó representar
energicamente al Excmo. General ha-
ciéndole presente la necesidad de que

el Excmo. Excmo. Sr. deponer al cumplimiento de sus determinaciones, y cumplir con su deber satisfaciendola y haciendola llevar a devid. efecto.

Por ultimo se acordó nombrar a los Señores Sured y Miranda para reconocer y ajustar los caballos que se presenten en virtud del anuncio publicado en el boletin oficial número veinte y nueve.

Hecho esto se levantó la sesion

[Signature]
García

[Signature]
Honora.

[Signature]
Yañez

[Signature]
Sured y Miranda

[Signature]
Miranda

[Signature]
Vega y Botana

[Signature]
Nieto de la
trouso?

24
Sesion del 24 de Abril de 1838.

Senores.
Jefe Político V.
Osorio.
Pivera
Sacavedra.
España.
Vega Bolano.
Sard.
Miranda.
Somosa.
Yanez.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de un oficio en que la Diputacion Provincial de Orense manifiesta estar acorde con esta en no enviar a la Comision sus dos comisionados para ultimar el reparto del empréstito de doscientos millones hasta que el Gobierno en vista de la esposicion que se le ha dirigido resuelva cual ha de ser el parage de la reunion.

Al Ayuntamiento del Laurel para gastos de la presente quinta, hechas algunas rebajas en la cuenta que remitió se le aprobaron setecientos ochenta y siete reales.

Se aprobó la cuenta de gastos del Ayuntamiento de Luaces desde la fecha de su posesion hasta la de nuseve del actual, en la que aparece un sobrante de cuatrocientos noventa y cinco reales y veinte y ocho m. que deben cargarse en cuenta de este ano.

De conformidad con el dictamen

del Señor Somosa se acordó officiar con el Intendente para que la depositaria de Mondoneo devuelva a D.^o Antonio Urquiza una ciento siete reales que se le rebajaron de la cuota de cuatrocientos que paga por una Capellanía que disfruta en la Parroquia de Triaba.

Se tomó en consideración la lentitud con que proceden las oficinas de Rentas en la entrega de los billetes de empréstito de doscientos millones y se encargó a los Señores Somosa y Saravedra que procuren indagar los motivos de esta detención y propongan los mas convenientes para remediarla.

Por ultimo se dio cuenta de un oficio del Alcalde Segundo de Privados encargado de llevar la providencia dictada en dos del Corriente sobre nueva eleccion de Concejales en el Ayuntamiento de Miranda; de cuyo oficio y de la copia certificada del acta que le acompaña resulta que en todas las Parroquias de aquel distrito se verificó tranquilamente el nombramiento

de los electores menores en la de Villavieja
donde en donde fue imposible practicar
esta operacion por que los vecinos ins-
tigados por algunos hombres malevolos
se alteraron de tal modo que fue preciso
suspender las elecciones. - Entendida de esto
la Diputacion y convenida tam-
bien de la posibilidad de
que tales desordenes se repi-
tan llegando a comprometer el
seguro publico, vino en acor-
dar que la Parroquia de Vi-
llavieja quede privada por
esta vez de concurrir al
nombramiento de los conceja-
les: que el elector que falta
para el completo de los nueve
que corresponden al distrito lo
nombrara la Parroquia de Villavieja
como de mayor poblacion se
quiere dispuesto en el articulo once
del decreto de veinte y tres de Ma-
yo de mil ochocientos doce, y ulti-
mamente que hecho esto se ren-
dieran los electores ya nombrados y
procedieran a la eleccion de los in-

Ayuntamiento de Cardelada de Arriba
Antonia Santin hijo de Pedro numero
diez y D.^o Jose Maria hijo de D.^o Manuel
numero catorce - La comision tambien es
Quintos
Precepcion de los de Cance-
lada de arriba chugo del Servicio de las armas a Antonio
Santin numero cuatro y D.^o Jose Frudad
numero treinta y cuatro, al primero por
corto y al segundo por inutil segun
reconocimiento de facultativos.

Ayuntamiento del Valle de Oselle: An-
tonio Fernandez hijo de Manuel, numero
seis: Domingo Lopez numero siete y en
su lugar Jose Exposito numero veinte
y seis por trueque de numerados que han
Oselle
Precepcion de quintos
hecho entre los dos segun escritura de
que han presentad copia: Santiago San-
tiso hijo de Maria numero quince y
Diego Lopez hijo de Pascual, numero
diez y siete, todos del sorteo de la pri-
mera clase - La comision eschugo por
corto de talla a D.^o Francisco Gomez
numero primero y a Jose Santin numero
cuatro por padecer vicios.
Mediante Ramon Arnez hijo
de D. Juan Arnez veinte y cuatro, D.^o
Marcelino Cedron numero veinte y nueve

Antonio Gallardo, hijo de Juan Nunez

brinta y ocho del Sorteo de Cancelada de
mbe, se hallan al presente sirviendo con
las armas en la mano en uno de los
cuerpos francos Voluntarios de Galicia, y
segunda en la partida de Nacionales
movilizados de Logrono, si acordare
el Sr. Comandante General de la Provincia pa
ra que sirviere reclamado de los Jefes
respectivos los ponga a disposicion de la
Diputacion con el fin de que ingrande en
toda cubran la suerte de Soldado que les
ha cabido.

Hecho esto y no resultand reclamacion
alguna de los mozos de estos dos Ayun
tamientos se levanto la sesion.

V.P.
Ordoz
Cruzada
Pardo y Pardo
Vega y Blasco

Venuso de Ma
parr

Senores. Sesion del 23^o de Abril de 1838.

Geje Político H.

Osonio. Le lego' y aprobo' el acta de la sesion anterior.

Espana. En este dia ingrataron siete soldados del partido de Ferreria de Santalla por el

Vega Polanco. contingente del Ayuntamiento de Lugo a saber: Antonio Fernandez numero siete: Jose

Yanez. de Castro ocho: Jose e Montecelos nueve: An

Lugo tonio Oros diez: Juan Mauruza veinte y seis: Vicente Vazquez veinte y siete y Anto

Precepcion de quintos nio Rodriguez veinte y ocho. Que escludo

Jose Rodriguez numero once por gracia in

terente a la aprension de un precioso que

le cedieron Bartolome Gaudoy de Sr. Juan de Santa Eugenia y Manuel Vazquez de Sr. Salvador de Castelo.

El solicitud del Licenciado D.^o Antonio Maria e Meiro y visto el informe dado a cerca de ella por el Ayuntamiento de Mondoued, se acordó escluirlo de la Milicia Nacional de aquella Ciudad por su notoria sordera.

Tambien se eschuyo a D.^o Diego Alvarez Sanchez del cargo de Regidor del Ayuntamiento de Monforte en

conformidad con el dictamen de la comision.

En una solicitud de Tomas Nlar con-
tratista de la obra de la muralla relativa a
que se le satisfagan los catorce mil reales
que se le adeudan, acordó la diputacion que
no se verifique el pago hasta que reconponga
la parte de muralla que se ha deteriorado
entre la escalera del Campo del Castillo y la
de la puerta del postigo y acredite ademas no
haber contra si ninguna reclamacion de materia
les que haya usado sin consentimiento de
sus dueños.

Se aprobo el araglo que para el su-
ministro de bagaje y raciones y utensilios
en el distrito de Triol hicieron de comun acu-
erdo el Comisionado del Comandante Ge-
neral D. Progne Marco y el de la diputacion D.
Pedro Blanco.

A solicitud de Manuel Alvarez Linare
padre de Francisco numero ciento cuarenta y tres
del sorteo de primera clase del Ayuntamiento
de Tlaxiaguada se acordó mandar sean condu-
cidos a su costa ante la diputacion D. Antonio
Lledin, Francisco Gonzalez y Miguel Gonzalez
aquellos de Tlaxiaguada y ante de vista de prima
excluidos ante el Ayuntamiento por costar de talla.

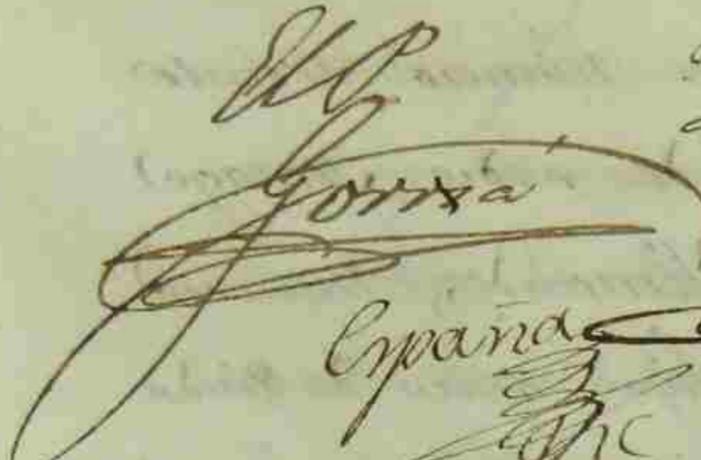
Se desestimó una solicitud en
que los individuos del Ayuntamiento
de Chantada piden se mande proceder
a la renovación de Concejales pues
to que por la circular de nueve del
anterior está dispuesto que se suspen-
da esta operación hasta después de en-
terado en caja el contingente de
quintos.

La Comisión dio parte de haber
ingresado en caja D.^o Jose Pillaud núme-
ro veinte y dos del sorteo de primera
clase del Ayuntamiento de Carbovedo
y en substitución suya con todos los
requisitos necesarios Luis Troilan
exposito a quien correspondió el número
veinte y cinco de la segunda clase en
el mismo distrito.

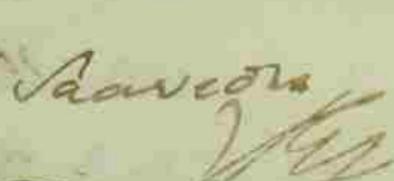
También dio cuenta de haber in-
gresado por el Ayuntamiento de San
Pedro de Abaña para el completo de su
contingente D.^o Bernard Poca número
seis de la primera clase substituido
por Jose da Piva número trece de
la segunda del distrito de Viana de la
orden por cambio de números. En

... ano do siglo numero tres de la segunda
clase de dicho Ayuntamiento de Sar
la.

Se resolvió en despacho ordinario
otros varios asuntos y se levantó
la sesión.





Seuro de Plaza

Señores.

Sesión del 24. de Abril de 1838.

Señor Polanco.

Se leyó y aprobó el acta de la se
sion anterior.

En este dia recibió la comision que
se soldados del Ayuntamiento del Cebreo

llamados Carlos Lopez numero tres: Ma
nuel Galan doce: Francisco Hernandez

cuarenta y ocho: Dn Domingo Arriesto

cuarenta y dos: Pedro Gonzalez cuarenta
y siete: Francisco Ganced cuarenta y

nueve: Jose Santin cincuenta y siete: Bal
tasar Blanco cincuenta y nueve: y Don
Domingo Berned sesenta: Fueron esclusi
dos por cortos de talla Esteban de Aciba
numero tres, y Manuel Cubilled cuaren
ta y tres: Por inutil, Pablo Celso nume
ro dos y Juan Prodriguez numero veinte
y siete: Por hijo unico de padre sesage
nario pobre Francisco Fernandez numero
veinte y nueve; y por hijo unico de suida
a' D^o Manuel Alegria numero veinte y
nueve - Se desentino' la excepcion propues
ta por Pedro Gonzalez numero cuarenta
y siete de hijo unico de suida en aten
cion a' que tiene otro hermano casado;
y mediante a' que Francisco de Cam
po numero cuarenta y seis declarada
soldad qued' en su casa en su mu
se le concedis el termino de seis dias pa
ra presentarse ante la Diputacion.

Del Ayuntamiento de Arica
se recibieron ocho soldados: Anto
nio Campos numero catorce: Antonio
Blanco diez y seis: Jose Celso sien
te: D^o Manuel Pardo veinte y uno:
Antonio Carballo veinte y seis: Jose

de la Vicaría veinte y nueve: Manuel
 Sotelo treinta y dos, y Jose Gomez cuarenta
 y tres - Fueron excluidos Pedro Perez
 numero once, Ramon Lopez veinte y cuatro
 y Julian Hernandez veinte y siete por corto
 de talla; y Antonio Hernandez numero pri-
 mero y Juan Hernandez bira numero vein-
 te y tres por inútiles - Manuel Carballo
 padre de Juan numero veinte y ocho espuso
 ser impedido para el trabajo y no tener
 otro hijo que cultive sus escaros bienes
 y le mantenga. La Diputacion mediante
 el que reclama no se presentó ante ella
 para ser reconocido. Se concedió el termino
 de ocho dias para que lo justifique sus
 pendiendole entre tanto la entrega en ca-
 ja de su hijo?

Tambien ingresaron en capis dos
 Soldados del contingente del Ayuntamiento
 de Noleda: Pedro Santin numero tres
 y Pedro Espin numero ocho. Fueron
 excluidos por cortos de talla Manuel
 Hernandez numero primero y Juan
 Sotelo numero dos sin que hubiese re-
 clamacion alguna.

Asi mismo la comision dio cuenta

de haber ingresado en caja por el Ayuntamiento de Segales los diez soldados siguientes. Alonso Lemos numero catorce. Alonso Souto veinte y uno: Domingo Fernandez veinte y dos: D.^o Jose Antea treinta y tres: Jose Perez cuarenta y uno: D.^o Ramon Saad cuarenta y tres: Nicolas Fernandez cuarenta y ocho: D.^o Pedro Reina cincuenta: Andres Barrero cincuenta y seis: y Pedro Lopez cincuenta y ocho - fueron excluidos por cortar de talla Ramon Carballo numero cuatro: Man. Jorjon siete: Fernand Carballo veinte y tres: D.^o Antonio Trobo treinta y siete: y Pedro Tortal cincuenta y uno: por inutil Domingo Lopez numero trece; y ultimamente Manuel Souto numero diez y ocho por estar manteniendo a otros hermanos hermanos menores de diez y seis años. Se deservio una solicitud de Diego Garcia numero veinte declarada soldado relativa a que se le dege seguir servicio en la partida de Nacionales movilizados de Segales a que

pertenece y se acordó restituirlo por
conducto del Señor Comandante General.

Por consecuencia de una exposición
dirigida por D.ⁿ Carlos Fernández Alcal
de segunda de Saboda y D.ⁿ Simon
Cadaña Regidor primero, quejandose
de que el Comandante del Canton
de Montecoso los tiene arrestados
en el fuerte sin mas objeto que
el de apremiarlos al pago de seis
cientos y pico de reales que por razon de
suministros reclama el Ayuntamiento de
Montecoso. La Diputacion acordó elevar a
conocimiento del Capitan General esta arbitrarie-
dad de dicha Comand.^{te} y exponerle clara y teni-
nientemente la imposibilidad en q.^e se halla de go-
bernar los pueblos y hacer uso de sus propias
y privadas atribuciones si S.E. no corrige con
mano fuerte estos abusos.

Hecho esto se levantó la sesión.

Yorra
Jarama España
Jáñez Jauco
Jurera Pardo y Prado
Misander Viga y Polanco
Vento de la

Señores.

Señon del 25 de Abril de 1838.

Seje Política.

Osorio.

Rivera.

Saavedra.

España.

Said.

Vega Bolaño.

Miranda.

Somoza.

Fañez.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión

anterior.

En este día ingresaron en caja por el Ayuntamiento de Montemayor los diez soldada siguientes. Juan Diaz número cinco: Antonio de Castro seis: Bernardo Lopez doce: Martín Rodríguez quince: Domingo Gayoso veinte y tres: Antonio de Liz veinte y seis: Fructuoso Rodríguez cuarenta y seis: José Rodríguez cincuenta y dos: Fructuoso Lopez cincuenta y cinco: y Pedro Rodríguez setenta y cuatro — Sonon eschuidos Antonio Rodríguez número siete por corto: D.^o Antonio Garcia número diez y seis: José Lopez veinte y siete y Jacobo Rodríguez cuarenta y nueve por enfermos: Antonio Lopez número diez y nueve por sord: Juan Fernández número veinte y dos por tener otro hermano sirviendo en el ejército y José Diaz número veinte y cuatro por hijo de padre sesagenario pobre — Se desestimo la excepcion propuesta por José Gayoso padre del número veinte y tres

que consiste en tener otro hijo sirviendo en Milicias provinciales pues resultó que además de estos dos hay un tercero que está curado. A Tomas Lopez numero dos en atención a haberse llagado una pierna de propósito para eschuirse del servicio se acordó enviando al hospital de Sr. Juan de Dios para que a su costa se le cure y pueda cubrir su plaza.

Por el Ayuntamiento de Sr. Pedro de Huertamanin ingresaron cuatro soldados a saber: Pedro Lopez numero dos: Juan Lopez tres: Angel Simla seis: y Tomas Lopez once. Se eschuyeron por cortos de talla Nicolas Diaz numero cuatro y Domingo Lopez numero nueve; por hijo unico de viuda Blas Lopez numero primero sin que hubiere mas reclamaciones.

Se recibieron del Ayuntamiento de Doncos e ingresaron en paga Sr. Pedro Luinoga numero tres: Pedro Carballedo cinco: Juan Tenander diez y ocho: Manuel Garcia treinta y cinco: Pedro Lopez treinta y seis; y Ramon Martinez treinta y ocho. Se eschuyeron por cortos Manuel Rodriguez numero veinte y

cuatro y Ramon Lopez veinte y cinco,
y por inutil Manuel Friso numero
diez y siete.

Ingresaron por ultimo quince solda
dos por el Ayuntamiento de Cerbantes,
cuyos nombres son como sigue: D.^o Pedro
Alvarez, D.^o Manuel Abias, Dionisio Ter
nander, Pedro Diaz, Francisco Lamy, Pe
dro Gomez y Manuel Grados numero
once, veinte y siete, treinta y nueve,
cuarenta y dos, setenta y cinco, ochenta y
cinco, y noventa y ocho de la primera cla
se. D.^o Jose Guindo, Manuel Diaz,
Antonio Rodriguez, Domingo Gomez,
Jesús Fernandez y Jose Dizon numero
dos, trece, veinte y dos, cuarenta, cin
cuenta y cincuenta y ocho de la segun
da clase. Ramon Perez y Jose Frias
numero once, y trece de la tercera. En
substitucion de Pedro Gomez numero
ochenta y cinco fue admitido por cambio
de numero y en virtud de particula
convenio Pedro Lopez numero diez y
nueve de la primera clase del Ayunta
miento de Ollte. Fue recibid por
corto Francisco Diaz numero ochenta

y ocho de la primera clase: por enfermo
 D.^o Manuel Salazar numero treinta y uno
 de la segunda y Don Gonzalez numero sen-
 de la tercera. A Pedro Alvarez numero trein-
 ta y uno de la primera clase se le es-
 chuzó por patizambo y Juan Segunde nu-
 mero cincuenta y cuatro de la segunda
 se le declaró mal comprendido en ella por
 haber justificado que pasa de la edad de
 veinte y tres años. El numero once de
 la tercera clase Plamon Pero espuso la
 excepcion de ser hijo unico de padre po-
 bre e impedido para trabajar y como
 no lo justificase en el acta se le mandó
 ingresar en casa concediendole el termino
 de ocho dias para que dicho su padre
 se presente ante la Disputacion a ser
 reconocid. Mediante D.^o Francisco Gomez
 numero treinta y ocho de la primera
 clase quedo enfermo en su casa se le
 mandó al Alcalde que cada ocho dias
 diese parte del estado de su salud
 y le remitiese despues de restablecido
 ante la Disputacion. Tambien se acor-
 do reclamar el numero quince de la
 tercera clase Nicolas Guiroga que

se halla sirviendo en la partida de Nacionales movilizados de Nogales.

Se admitió una reclamación hecha por algunos interesados de los números cincuenta y cinco, sesenta y seis, ochenta y ocho, noventa y uno y cien de la primera clase y los números treinta y seis, treinta y sesenta y cinco de la segunda excluidos por el Ayuntamiento, y en seguida se ocupó la Diputación en el examen de las informalidades que contiene el expediente de este Ayuntamiento. Se hicieron los correspondientes cargos a' tercia de ello al Alcalde y Secretario que se hallaban presentes y despues de haber oido sus escusas se acordó que a' los quintos y suplentes conducidos a' la Capital se les satisficgan ademas de los socorros de ordenanza tres pesetas a' cada uno por la detencion que sufrieron de resultas de haber mandado la Diputación que antes de verificar la entrega del contingente se presentase el Secretario con las actuaciones originales; cuya cantidad deberán satisfacer por sí y de multa dicho

Secretario por mitad, el Alcalde una cuarta parte y la otra restante los demás individuos del Ayuntamiento.

La comision encargada de exponer su dictamen sobre la necesidad de poner bajo la direccion inmediata del Gobierno el establecimiento de banos termiales de esta Capital a fin de evacuar un informe pedido por el Sr. Jefe Político en oficio de tres del anterior municipio que si bien seria de desea que dicho establecimiento se engrandeciera y mejorase todo lo posible, el estado de abatimiento en que se halla la Provincia y la penuria de los pueblos que han de soportar estos gastos no permite pensar en ello por ahora, y que entre tanto no le parece necesario el nombramiento de un Director esclusivo dotado de los fondos publicos por esto que el Medico Titular del Ayuntamiento u otro cualquiera del pueblo mediante una moderada contribucion de los enfermos y heridos es bastante para encargarse de la asistencia a los banos

en la temporada en que se usen —
La Diputación se conformó con este
dictamen y acordó comunicárselo al Se-
ñor Jefe Político.

Se acordó escluir a Sr. Benigno
Presa del cargo de Alcalde primero
del Ayuntamiento de Villa nueva de
Lorensana para que ha sido electo; te-
niendo en consideración lo achagado
de virtual que padece y ha justificado.

Tambien se acordó escluir a Sr.
Andrés Hompanera del cargo de Pro-
curador General del Ayuntamiento
de Sivero.

Con vista del acta de elección de
de Concejales de Donco se declaró
vula la que recayó en el Alcalde, Pro-
curador General y Regidores tercero y
cuarto que debían renovar y cesar
en sus funciones.

Asi mismo se declaró vula la
reelección del Alcalde primero de Cer-
brute Sr. Nemesio Pannos y se
derestimo la solicitud sobre exclusion
del cargo de Regidor tercero del mis-
mo Distrito hecha por Sr. Pedro Gon-

Zales.

Por ultimo se desestimo una solici-
tud remitida por el Comandante General
en que Lorenzo de Prox pretende se le
haga participante de las tres gracias con-
cedidas por el Capitan General a Fran-
cisco Lage de Sn. Salvador de Castelo por
la aprension de tres facciones armadas en
el dia cinco de Febrero ultimo.

Se resolvió en despacho ordinario
otros varios asuntos y se levanto la
sesion.

Llivia
Lorenzo
U. G.
Lorenzo
Torre
Alvarado
Yáñez
Sancora
Buenos
Pardo y Pardo
Cyrano
Vega y Petrus

Nuestro Sr. Rey
y su Gov. Nro.

Sesion del 26. de Abril de 1838.

Señores.
Jefe Político.

Osorio.

Navedra.

Espana.

Said.

Rivera.

Miranda.

Yanez

Somoza.

Vega Bolano.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

La comision de recepcion de quintos dió cuenta de haber ingresado en caja en este dia ocho quintos por los Ayuntamientos de Cancelada de abajo y Tierra de la orden cuyos nombres y nombres se expresan a continuacion.

Ayuntamiento de Cancelada de Aba
Jo. Jo. Juan Gomez Barrera numero diez y seis: D.^o Antonio Alvarez diez y ocho:
D.^o Julgencio Gonzalez veinte y dos: D.^o Manuel Fresno veinte y cuatro: y Manuel Fernandez numero veinte y cinco de la primera clase - La comision eschuyó como inutil segun reconocimiento a D.^o Pedro Navedra numero catorce.

Ayuntamiento de Tierra de la orden. Andres de Espino numero cuatro: Manuel de Oros Trece: y Vicente Iglesia numero veinte y siete tambien de la primera clase, habiend la misma comision esclud del servicio a Julgencio Amil y Francisco Gomez numero tres y ocho por cortar de talla

y a' Angel da Silva numero diez y siete por inutil segun reconocimiento de facultativos cuyas exclusiones fueron aprobadas por la Diputacion, ante la cual ninguna reclamacion se ha hecho por los interesados de ambos Ayuntamientos.

La Diputacion teniendo presente las quejas de los comisionados de los Ayuntamientos encargados de conducir los quintos a esta Capital, relativas a' que por el Comandante de la caja se reusa pagarles los socorros que los mismos han suministrado a' aquellos, hasta hacer la entrega, acord' se oficie con dicho Jefe preguntandole los motivos que tiene para proceder del modo que se expresa en contravencion de las disposiciones sobre la materia.

Se resolvieron en despacho ordinario otros varios asuntos y siendo ya parada

la hora el Señor Presidente lo
santo' la sesion.

Alfonso
Manera
Saavedra
Pardo y Traves
Vega y Polanco
España
Miranda
Somera
Manera
Vento el Ma
nera

Señores.

Sesion del 27. de Abril de 1838.

Jefe Político.

Se leyó y aprobó el acta de la

Osonó.

sesion anterior.

Manera.

Saavedra.

Pardo.

Vega Polanco.

España.

Miranda

Somera

Manera.

En vista de una exposicion de
varios individuos del Ayuntamiento de
Miranda se acordó que se suspendiere la
nueva eleccion de Concejales decretada ul
tinamente por la Diputacion, hasta tan
to que se verifique la entrega del
cupo de soldados correspondientes a
aquel distrito; pero no asi la de

elector parroquial que debeu nombrar los
vecinos de Sillaboa?

Habiend justificado Emanuel Cabar
cos padre de Jose numero treinta y siete
de la primera clase del Ayuntamiento
de Aday que otro hijo que tiene está
sirviendo en el Ejercito de la Isla de
Cuba se acordó cesar del servicio
al sobre dicho y pasar a pie al Coman-
dante del deposito para que le permita
regresar a su casa como tambien
Melania del Ayuntamiento de
correspondiente remplazase.

Por ultimo se acordó
excluir del servicio a Manuel
Rodriguez numero quince de
primera clase del Ayuntamiento
de San Juan de Puerto
Mair mediante cesion hecha a
su favor de la gracia de apren-
sion de un faccion por el
amigo Montouto y otros ve-
cinos de San Julian de Vilacha
de Vera.

Se resolvieron en
despacho ordinario otros varios

Asuntos y se levanto' la sesion

El Sr. Herrera *Somoza*

Chavena *Yanes* *Sancos* *Somoza*
Tardos y Prades *Espania*

Miranda
Vega y Bolano
Demunio de Plata

Señores.

Sesion del 28. de Abril de 1838.

Señor Político.

Orion.

Rivera.

Savedra.

Espania.

Tard.

Vega Bolano.

Miranda.

Somoza.

Yanes.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

En conformidad con el dictamen de la comision se acordó aplicar a Antonio Felix Gonzalez numero diez y ocho del sorteo de Castro de Rey de Lemos la gracia de aprension de un facionero arma de que le fue cedida por varios miembros de la Parroquia de Cutelo en la Somoza mayor y participarlo al Comandante del deposito para que le de de baja.

La solicitud de Manuel Lopez numero ochenta y tres del sorteo de Castro de Rey de Tierra Llana se acordó mandar que el numero setenta y uno Manuel Garcia que quedé en su casa por enfermo de viruelas se presente inmediatamente a cubrir su sueldo de Soldado y relevar al reclamante.

Se presentó el Alcalde de Camelada de Abajo y se le hicieron varios cargos por lo que resulta de los expedientes promovidos por Manuel Berdeal y los vecinos de Tilachá respecto á los repartimientos arbitrarios que sin autorizacion competente hizo en el año anterior con objeto de satisfacer suministros para el destatamiento del General, y á la desobediencia de lo mandado por la Diputacion respecto á que repusiese en el oficio de pedaneo de la mencionada parroquia á D.^o Pedro Lopez elegido por los vecinos. El reconvenido dió sus descargos de que la Diputacion no quedé muy satisfecha y se reservó dictar la providencia conveniente para mas adelante.

Se dió cuenta de un oficio de
D.^o Andres Lamo en que renuncia la
comision que se pusiera á su cargo de
averiguar las estafas cometidas por el
Ayuntamiento de Puertomarín so pretes-
to de pagar el reintegro de una parte
de la cuota del empréstito de doscientos
millones cargada á D.^o Manuel Lopez
Osorio que acordó la Diputación - En
consecuencia se resolvió mandar que di-
cho reintegro se lleve á debida efecto
sin mas oposiciones y embargos so
pena de que los individuos del Ayun-
tamiento lo verifiquen por su cuenta
y comisionar al Alcalde de la Puebla
de Sn. Julian para que reciba la infor-
macion que Osorio debe dar á las estu-
pas que ha denunciado.

Se acordó prevenir al Ayunta-
miento de Cancelada de Baxo que
haga presentar á D.^o Manuel Gonzalez
Lopez numero trece del sorteo de la ul-
tima quinta de cincuenta mil hombres
que se halla en su casa y debe cubrir
la suerte de soldad por cuenta del
contingente de dicha quinta.

Se examinaron las cuentas que remitió el Ayuntamiento de Aboda correspondientes al tiempo en que fue Alcalde D.^o Don Maria Lopez de Grad por el año de mil ochocientos treinta y cinco y se acordó abonar solamente la cantidad de trescientos treinta y seis m.^o autorizando al Ayuntamiento para su reparto y recaudación.

Se vio el acta de renovación de concejales de San Juan de Puerto marín y se derogó la reelección del Procurador General D.^o Manuel Lozada mandando por consecuencia que se vuelva a reunir la Junta electoral y nombre para este cargo otro sujeto que reúna las cualidades que requiere la ley.

A consulta del Ayuntamiento de Muras y considerando que en aquel distrito hay suficiente número de vecinos que puedan ejercer los oficios de república se resolvió que no pueden ser nombrados simultáneamente concejales los que se hallen dentro del grado de parentesco que

la Ley prohíbe y que la circunstancia de no saber leer ni escribir no sirve de excusa para dejar de aceptar el cargo de regidores.

Por último de conformidad con el dictamen de la Comisión se acordó excluir del Servicio por esta quinta a Domingo Alvarez número cuarenta del sorteo de Huancabamba por haberle cedido su cargo el Sr. Juan Vilca y vecino de Castrovirrey la gracia inherente a la aprensión de un terreno amado.

Se resolvió en despacho ordinario otros varios asuntos y se levantó la Sesión.

Señor
D. *Alfonso* *de* *Alvarado*
Alvarez *Sanabria* *Barros*
Pardo y Prado *Cipriano* *Vega y Patacruz*

Señor
Alfonso

Sesion del 30. de Abril de 1838.

Señores.
 Jefe Político.

Osorio.

Rivera.

Saavedra

Espartero.

Pardo.

Vega Bolano.

Miranda.

Somoza.

Yanez.

Se leyó y aprobó el acta de la se-
 sion anterior

En este dia se recibieron y fueron
 entregados en caja treinta y ocho soldados
 por el Ayuntamiento de Villalba cuyos
 nombres y numeros son como sigue: La-
 mel Panobre numero siete: Pedro Rodriguez
 diez diez: Manuel Romero once: Antonio
 Paredes diez y siete: Jose de Inda treinta y
 cinco: Diego Mirad treinta y nueve: Fran-
 cisco Inda setenta y tres: Manuel de Pico
 setenta: Antonio da Poca setenta y nueve:
 Pedro Prieto ochenta: Jose da Palsa ochen-
 ta y dos: Pedro Fernandez ochenta y tres:
 Jose Gonzalez ochenta y ocho: Manuel
 Gonzalez ciento dos: Antonio da Traga
 ciento cuatro: Andres Blanco ciento cinco:
 Luis Freire ciento ocho: Jose Basanta
 ciento doce: Miguel Diaz ciento diez y
 seis: Matias Soto ciento diez y nueve:
 Antonio Corrad ciento treinta y dos:
 Pedro Garcia ciento treinta y cuatro:
 Jose de Castro ciento cuarenta y tres:
 Victorio Varela ciento cincuenta y uno.

Agustin Fernandez ciento cincuenta y tres: ~~Jose Lozano~~ ciento cincuenta y ocho:
Ignacio de Viga ciento sesenta y tres:
Pedro Croas ciento sesenta y nueve:
Agustin Gato ciento setenta: e Antonio
Benmudez ciento setenta y tres: Andres
Rodriguez ciento noventa y seis: Santia-
go da Palma doscientos dos: Andres
Ara doscientos seis: Jose de Monte
doscientos ocho: Francisco de Pad dos
cientos once: Jose Lazas doscientos doce:
Antonio de Jove doscientos trece: An-
tonio Chao doscientos diez y nueve—
Fueron eschuidos Antonio Fraston nu-
mero primero: Diego Croas numero
cuarenta y tres: Antonio Campello se-
senta y cuatro: y Ramon Sempuso
ciento treinta y siete, por cortos de
talla. Jose Paz numero seis: Jose
Pouco cuarenta y uno, y Pascual
Lopez doscientos catorce por enfer-
mos. Jose Lozano numero treinta
y uno por hijo unico de suida. y
Antonio Rabade numero cincuenta y
ocho; y Antonio da Ponte numero
noventa y cuatro por estar manco

mundo a varios hermanos huérfanos
 y no tener ningún otro hermano va
 ron mayor de diez y seis años. Resultan
 de por la certificación de los facultativos
 que Sr. Juan Basanta número ciento
 sesenta y dos formó artificial y malicia
 samente una úlcera en la pierna iz
 quierda, se le declaró soldado mandando
 le parar al hospital de Sr. Juan de Dios
 para que se cure a su costa antes de
 ingresar en caja. El número cuatro Sr.
 Aleanor Garcia no se presentó por ha
 llarse cursando en la universidad de
 Santiago y gravemente enfermo segun
 espuso su padre, al cual se le
 previno que lo presente en el término
 de quince días, a no ser que proroga
 enfermo en cuyo caso lo hará constar
 así con certificación de facultativos, sin
 perjuicio de que el Alcalde de Villalba
 oficie con el de Santiago para averigu
 ar la certeza de la enfermedad. Tam
 bien quedé enfermo en su casa el
 número doscientos cuatro Antonio da
 Braga y se acordó que el Ayuntamiento
 mienta avise cada ocho días de lo

estado de su salud y cuide de remitirle en cuanto se hallé restablecido. - Se desestima por infundada y sin excepciones propuestas por Juan Prieto padre de Jose numero doscientos cuarenta y uno: Andres Varela padre de Domingo numero ciento cincuenta y uno: Jose del Rio padre de Silvestre numero setenta: Dominga Fernandez madre de Agustin numero ciento cincuenta y tres: Andres Rodriguez numero ciento noventa y seis y Francisco Brad numero doscientos once.

Se dio cuenta de una Real orden trasladada por el Sr. Jefe Político en que S. M. manda se haga entender en su Real nombre a esta Diputación por consecuencia de la exposición elevada en ocho del actual que jamás ha dudado de la imparcialidad con que procede en sus deliberaciones, y que en nada rebaja su merito la resolución tomada por el Gobierno declarando compatible los dos hermanos Juanes para ejercer el cargo de Diputados Provinciales.

Se leyó y aprobó una minuta de contestación al informe pedido por el Señor D. José político sobre una queja que D. Pablo de Alou elevó al Gobierno contra el Excmo. Sr. Pedro José de Acira, Secretario del Ayuntamiento de Meira, atribuyéndole a este un reparto ilegal bajo el nombre de contribución de subsidio y exesibo cobro de derechos en varios expedientes de redención de censos y ruitas de bienes monacales; cuya minuta fue redactada por el Señor España con objeto de conciliar los dictámenes heurientes discordes de los Señores Vega Salas y Somora individuos de la comisión nombrada para examinar este negocio.

De conformidad con el dictamen de la comisión de gracias se acordó de la suerte de soldad en el presente reemplazo a D. Eugenio Somora número ciento cuarenta y siete del Ayuntamiento de Sarria por la aprensión de un faccioso armado hecha por Pedro Lopez Fourné Excmo. de silla mayor de Pradela cediendo a aquel interesado por medio de escritura pública.

Se enteró la Diputación de un
oficio en que el Alcalde de Rivadeo se que-
ja de que D.^o Fernando Miranda y Olme-
dilla Comandante militar y Jefe de la Mi-
licia Nacional de aquella Villa se pro-
puso establecer una guardia o retén
diario de Nacionales sin licencia del
Ayuntamiento. La Diputación acordó poner
este suceso en conocimiento del Capitán
General para que se sirva manifestar
si el expresado Comandante obra en vir-
tud de ordenes superiores que se le ha-
yan comunicado por S. E. y declarar
al mismo tiempo si la ordenanza de
mil ochocientos veinte y dos en quan-
to pone la milicia bajo la inmediata
dependencia de las autoridades civiles
debe considerarse vigente en Rivadeo
no hallándose aquel país declarado
en estado de guerra como la mayor
parte de la Provincia.

Por último en cumplimiento
de lo dispuesto por la Real orden de
once de Marzo último expedida por
el Ministerio de la Guerra, la Diputa-
ción nombró al Señor Dono para que

Tada.
Miauda.
Smoza.
Ymora.
la primera clase y en lugar suyo
por cambio de numeras Antonio Lueso
comprendido en el sorteo de tercera clase
del Ayuntamiento de Castro de Rey
de tierra llana, substitute admitido por
la Diputacion.

Se admitio por cambio de nume-
ros entre Andres Seco don ciento seis
del sorteo de primera clase del Ayunta-
miento de Villalba y Perito Nicolas
Serrandez Villanueva numero diez de la
segunda del Ayuntamiento de Mondone-
de; pero no tubo efecto por que siendo
inutil este ultimo para el servicio ven-
se admitirlo el Comandante de la Caja.

La comision de gracia propuso
a la Diputacion el dictamen siguiente:
"Esceletisimo Señor." La comision se
se envarazada para dar su dictamen
a cerca de la instancia de Jose Monte-
relos soldado en la presente quinta por
el partido de Ferrera de Santalla y
Sargos en el distrito municipal de esta
Ciudad. Se halla por primera vez
con el caso de que este interesado so-
licita la aplicacion de la gracia que

concede la Real orden de trece de Ope
 ro de mil ochocientos treinta y seis por
 la aprehension de un faccioso, verificada
 con antelacion a la quinta de cincuenta
 mil hombres: goza la comision si V. E.
 esta en animo de dar tanta latitud a
 este beneficio, mas en la necesidad de
 fijar su opinion se atreve a proponer
 a la consideracion de V. E. las razones
 que la determinan a creer no deben admi-
 tirse para la redencion de la suelta de
 soldado o de faccioso que no hayan
 sido aprehendidos en el interregno de
 quinta a quinta. El objeto principal de
 esta concesion no es otro que estimular
 a los pueblos a una activa persecucion
 de estos malhechores, y conceder este
 premio tan considerable a todos los
 que hayan cometido la accion heroica
 de aprehender a un faccioso armado en
 los terminos que expresa la referida
 Real orden. Esta misma encarga la
 mayor parsimonia y discrecion para
 aplicar estas gracias que en rigor
 no pueden cederse a otro que a
 un hijo, parente o amigo y de

Ningun modo ser objeto de trafico y
especulacion. A V.E. consta o a lo me-
nos a algunos de sus individuos cuan
escandalosa e inhumana se hace con este
motivo; e interviene la justificacion de
V.E. en hacer compatible la aplicacion
de esta gracia con el correctivo de su
abuso, es de esperar se de tan solo, segun
la latitud indispensable para que no
queden sin recompensa las hechas
heroicas de esta clase que son en ri-
gor los unicos acreedores a tal bene-
ficio. De suponer es que aquellos que
tuvieron ocasion de solicitar esta gracia
en las quintas anteriores, hayan renun-
ciado a ella o las hayan reservado por
motivos de mayor monta y consideraci-
on, como para redimir la suerte de un
hijo de. Esto opina la comision, aun cu-
ando sea otro el animo de los aprenso-
res por que si el derecho supone que
por el deshecho en el transcurso de cier-
to y determinado tiempo perdamos las
cosas que estan en nuestro patrimonio
y se prescriben y caducan nues-
tras acciones y derechos mas su

grados; En cuanto mas razon deve
 emos aplicar esta doctrina en el pre
 sente caso? El tanto o cuanto esta en
 las facultades de V.C. que es la que apli
 ca la gracia puesto que la Real orden
 en cuestion no lo previene. Peligroso se
 ria alargar el plazo mas halla' del
 tiempo en que se celebró la quinta de
 cincuenta mil hombres, pues en el estado
 en que estuvieron y quedaron (segun pa
 rece) los expedientes y papeles de las quin
 tas anteriores en esta Secretaria, muy
 de temer es que a' mas del trabajo im
 probito con que se la va' a' gravar, se lle
 gue a' aplicar una de estas gracias a'
 dos o mas casos diferentes. Por otra par
 te Excelentissimo Señor lo que mas inte
 resa a' la Sociedad, es que se persigan
 los que al presente turban su sosiego,
 que no el que se renoven los huecos
 de los que hace ya tiempo no existen
 y de quien nada podemos temer. Innu
 merables son aun asi las solicitudes
 que se presentan como habria temido
 V.C. ocasion de observar, y porida la
 comision del recelo de que sean recha

mados el dia de mañana otros nu-
meros en lugar de aquellos á quienes
se les confiere esta gracia, tiembles á
sentar la pluma cuando se vi en la
necesidad de aplicarla. Esti convencida
por otra parte de que si bien el primario
objeto de las Diputaciones es representar
y proteger á los pueblos, tambien estan
en el caso de secundar las miras del
Gobierno tan lejos de poner obstaculos
á su marcha con los cuales no hay
ninguno que pueda asistir: y en la al-
ternativa de que sean remplazados los
agraciados por números sucesivos ó de
disminuir considerablemente el contingente
de la Provincia, desvirtuando de este
modo las disposiciones de las cortes
y del Gobierno, se vi en la necesidad de
someter á la deliberacion del V. C. las
modificaciones siguientes: = Primera. Ninguna
gracia se conferirá por la aprehension
de un faccioso armado en los terminos
que previene la Real orden de Trece
de Enero de mil ochocientos treinta
y seis, que haya sido verificada antes
de la quinta de cincuenta mil hombres =

= Segunda. A excepcion de que el solicitante a quien haya de solicitarse sea el mismo interesado, su padre, abuelo, o hermano. Tercera. En las quintas de cincuenta y cinco mil hombres se podrá admitir a los que no hayan sido todavía entregados en caja. Solicitudes de gracia que hayan sido aprobadas en los terminos respectivos, con arreglo a la primera modificacion aplicada en las mencionadas dos quintas. = Cuarta. Para evitar el trafico vergonzoso que puede hacerse y por desgracia se hace en la cesion de estas gracias, se exigira una sumaria informacion de haber entre el cedente y el cesionario vinculos de parentesco o amistad. = Por todas las razones arriba alegadas y otras muchas que se via superfluo desembolver ante la ilustracion del V. S. cree la comision se encuentra en el caso de adoptar las su dichas modificaciones, sin que por eso deje de ser de suma importancia la gracia en cuestion. V. S. sin embargo podrá resolver lo que fuere de su superior agrado y estimare mas

Justo. Lugo primero de Mayo de mil
ocho cientos treinta y ocho - Ignacio
F. Yáñez - Jose Maria Pivora Figueroa
- Se aprobó la primera y segunda
regla con una adición propuesta por el Sr.
Guevara de hacer estensivo el derecho de ce-
dir a toda la parentez comprendida dentro del
cuarto grado civil inclusive - y señalando el día
primero de Marzo del año proximo pasado
para contar el termino de la validez.

En cuanto a la tercera se acordó que
volviese a la comision para que lo redacte de
nuevo.

En el artículo cuarto hubo empate y nada
se decidió.

Se resolvieron en despacho ordinario otros
varios asuntos, y se levantó la sesion.

Correa
Luzuriaga
Pardo y Prado
Saavedra
Cipriano
Guevara F. G.
Ponce
Yáñez
Alvarado
Vega y Botana
Nuevo de Mayo
primero

Senores.Session del 2. de Mayo de 1838.

Jose Politico.

Osorio.

Rivera.

Sacedra.

España.

Pard.

Vega Boland.

Alvanda.

Somoza.

Janex.

Se leyó y aprobó el acta de la session anterior.

Y ingresaron en este dia ocho soldados del Ayuntamiento de Parga y Guiteria que son, Pedro Rodriguez numero tres: Antonio da Poca numero cuatro: Antonio Freire numero diez: Ventura Santa Marina numero tres: Francisco Pereira numero quince: Antonio Janeiro numero diez y ocho: Antonio Rodriguez numero diez y nueve y Pedro Lodeiro numero veinte y cuatro. Fueron excluidos Juan Martinaz numero siete y Bernard Sivera numero once por cortos de talla: Antonio de Lamas numero ocho y Cosme da Lage numero doce por enfermos.

Y ingresaron tambien por el Ayuntamiento de Brasmonte Francisco de Pard y Blas Targuez numero doce y diez y ocho de la primera clase. Y Antonio Sanchez, Francisco Lage, Jacobo Sanchez y Jorge Tira numero dos, tres, cuatro y cinco de la segunda clase. Se acordó reclamar el numero dos de la

primera clase que no se presentó por hallarse arrestado en el fuerte de Baamonde por sospechoso en su conducta. Se admitió la reclamación hecha por varios interesados de los números siete, veinte y ocho, veinte y cinco y treinta y tres de la primera clase y del número cinco de la segunda excluidos por el Ayuntamiento. No hubo exclusión alguna.

Se presentó a ser reconocido Manu el Barballo padre de Juan número diez y ocho por el Ayuntamiento de Añastela y habiéndole considerado los facultativos útil para las labores del campo se declaró soldado a su hijo.

De conformidad con el dictamen de la comisión se le soneró al Licencia D. D. Miguel Rodríguez Guerra del cargo de Alcalde de la Villa de Chantada para que ha sido electo.

Se desestimó una solicitud en que Jose Lopez padre de Anna, número dos del sorteo de San Juan de Puertomarín pide se le conceda permiso para llevar el hijo a cu-

varse a su casa puesto que en el hospital le es muy costoso.

Igualmente obra de O.^o Manuel Parb vecino de Marcellé en el distrito de Rogales relativa a que se excluya a su hijo Primon de la suerte de soldado que le tocó en dicho distrito.

Y tambien se desestimó otra de Don Jose Juanco padre de O.^o Francisco numero veinte y nueve del sorteo de Meira sobre que se le excluya del servicio.

Se enteró la Diputacion de un oficio en que el Ayuntamiento de esta Capital hace presente que los fondos del presupuesto de alimentos de presos no son suficientes para socorrer el gran numero de los que existen bajo la inmediata dependencia del Comandante General y pertenecen a diferentes pueblos de la Provincia; llamand al mismo tiempo la atencion sobre que la pobreza de todos o la mayor parte de ellos no se halla legalmente justificada. La Diputacion determinó pasar un oficio al Comandante General diciendole que es indispensable

el cumplimiento de lo que previene
la Real orden de tres de Mayo de
mil ochocientos treinta y siete por ma-
nera que si en el termino de ocho dias
no se hace constar en debida forma la
pobresa de los encarcelados, el Ayuntami-
ento de esta Capital seara de abonar les
los alimentos que reclaman, quedand a
cubierto de la responsabilidad de las conse-
cuencias asi dicha Ayuntamiento como
la Dputacion. Tambien se acordó decir
a este que liquide la cuenta de las anti-
cipaciones que haya hecho a las personas
de diferentes partidos judiciales, a fin
de mandar que se verifique el reintegro
por cuenta del presupuesto de este ramo
correspondiente a cada uno de ellos.

De conformidad con el dictamen de
la comision se excluyó de la suerte de sol-
dad a D.^o Manuel Cord número quin-
te y uno del Ayuntamiento de Tricasten
en la presente quinta por gracia de
aprension del faccioso Pedro Trojo y un
rela que le fue cedida por Gabriel Mu-
ris de la Parroquia de Santa Maria
de Penamayor

Se presentó Francisco de Lasso quin-
to numero nueve del Ayuntamiento del
rebero que habia quedado enfermo en su
casa, y reconocido por facultativos ante
la comision fue declarado util para el
servicio y por consiguiente soldado.

Habiendo espuesto Sr. Juan Ma-
ria Bvide Administrador interino del Sr.
Morero de Mamira que el Ayuntami-
ento destino la casa de habitacion de su
principal que esta cerrada tres años ha-
ce, para alojamiento del Comandante Ge-
neral, se acordó prevenir a dicha corpo-
racion que de ningun modo disponga
para este servicio de las casas que estan
cerradas hallandose fuera del pueblo
sus principales dueños o habitantes.

Por ultimo se acordó pagar el
importe de la correspondencia de los
meses de Marzo y Abril que ascen-
den a ocho cientos ochenta y un rr.
con cuatro m, segun certificados de la
administracion de correos. Tambien se
acordó pagar el importe de la cuenta
de gastos de Secretaria presentada por
el portero que asciende a tres cientos

cuarenta y dos reales y veinte y cinco
del m. s.

Se resolvió en despacho ordina-
rio otros varios asuntos y se levan-
ta la sesión.

Guerrero *Somora.*

Pardo y Pardo *Joussaviera y España*
Arce *Pardo*
EB *Vega y Balboa* *Yañez*
Miranda

Nuevo de la

Señores
Jefe Político.

Sesión del 3.º de Mayo de 1838.

Osorio.
Riviera.
Saavedra.
España.
Vega Boland.
Pardo.
Miranda.
Somora.
Yañez.

Se leyó y aprobó el acta de la
sesión anterior.
En este día ingresaron por el
Ayuntamiento de Otero de Rey doce sol-
dados que son Antonio Varela mi-
sero tres: Fernando Antonio Mouriz
Siete: Domingo Gomez ocho: D. Ma-
mel Diaz once: Juan del Pío trece:
Antonio de Lage quince: Manuel

Práxis treinta y ocho: Ignacio de Lage
 Cuarenta y cuatro: Jose Corredora cuaren-
 ta y cinco: Jose Lopez cuarenta y ocho:
 Antonio Lopez cincuenta y cinco, y Nico-
 las da Cruz sesenta y nueve: — Fueron
 excluidos Andres de Castro numero
 diez y seis: Emanuel de Ceido treinta y
 nueve, y Juan Puelas cincuenta y ocho
 por cortos de talla. Jose Antonio Sain
 numero treinta y tres, y O.^o Jose Sayo
 sesenta y uno, por inútiles. Jose Jeman
 da numero catorce, y Manuel Varela
 sesenta y seis por hijos únicos de
 padres pobres e impedidos. Ultimamente
 Jose Novo numero veinte y seis por te-
 ner otro hermano en el servicio — Do-
 mingo Vivero vecino de Sr. Pedro de
 Martul padre de Jose numero veinte
 y siete de este Ayuntamiento espuso
 que su hijo se hallaba cursando en
 la universidad de Salamanca y pedia
 que se oficiase con aquella Diputacion
 para que lo mandase tallar y le es-
 pidiese certificado de lo que resultase
 de esta operacion a fin de evitar el
 presentarse siendo corto como lo su

pone. La Diputacion desestimó esta
solicitud y le concedió el termino de
cuarenta dias para presentar á su hi-
jo.

Se admitió la substitucion por
cambio de números entre D.^o Jose Al-
varez número setenta y dos del con-
tingente de la Fuensagrada y Pelagio Pi-
guero de la Parroquia de Sr. Pelagio de
Atras número cuatro del sorteo de cu-
arta clase celebrad en el Ayuntamiento
de Aday.

Se presentaron ante la Diputa-
cion los números reclamados del
Ayuntamiento de Cerbantes por oficio
de veinte y cinco del anterior y se de-
clararon cortos de talla Jose Gonzales
número cincuenta y cinco: Francisco
Domal sesenta y seis: Francisco Diaz
ochenta y ocho y D.^o Manuel de la Pe-
quera noventa y uno del sorteo de la
primera clase, como así mismo Do-
mingo Garcia número veinte y seis
y Pedro Gomez número treinta del
de la segunda. Ramon Vera número
once de la tercera clase fue eschui

Se dio por fecho indico de padre pobre
 e impedido. Se presentó y fue reco-
 nocido Antonio Lopez de la Parra
 de Donis numero cien de la primera
 clase, y habiendole certificado el facultativo
 que necesitaba de un termino de
 dos o tres meses para convalecense de
 una fiebre aguda que acaba de padecer,
 se le concedió licencia para regresar
 a su casa por el termino necesario, de-
 biendo dar aviso al Ayuntamiento cada
 ocho dias del estado de su salud y re-
 mitirlo en cuanto se halle restablecido.

La comision dio cuenta de haber
 ingresado en caja Cayetano Castano
 numero setenta del sorteo de primera
 clase de San Juan de Puerto Marín.

Francisco Lopez numero cincuenta y siete del mismo Ayuntamiento
 presentó la informacion de Sordera segun
 se le mandó por decreto de siete y
 cinco del anterior, y resultandole de ella
 la certeza de su excepcion se le declara
 no excluido.

Se vio un oficio del Capitan
 General que manifiesta en contin-

fación a' otro dirigido en treinta del
anterior que no hallandose el partido de
Pivadeo en estado de guerra ni habien-
do residido Sr. Francisco Miranda orden
alguna suya para el movimiento de
la Milicia Nacional de su mando,
la direccion de esta y todo lo demas con-
cerniente al servicio no ha perdido
hasta ahora el estado normal y re-
gular que le corresponde con arreglo
a' las Leyes e' instrucciones vigentes, y
- Se acordó trasladar esta comunica-
cion al Ayuntamiento de Pivadeo
con encargo de que no permita que
se invadan sus atribuciones.

A Ignacio Lage numero cuaranta y cuatro de contingente de Otero de
Navy se le aplicó una de las tres gra-
cias que adquirió su padre Francis-
co de San Salvador de Castelo por la
aprension de tres facciones armadas
y quedó por consiguiente excluido
de la sueta de Soldad.

Tambien se cesó de la su-
eta a' Antonio Varela numero tres
del mismo Ayuntamiento por cesion

de igual gracia que le hicieron. Bar-
tolomé Gaudoy de San Juan de Santa
Eugenia y Manuel Vázquez de San Sal-
vador de Orizaba aprensores de los fac-
ciosos Julian de Mera y Antonio de
Traga.

Se dio cuenta de una Real orden
en que se manda proceder a nuevas
elecciones para el nombramiento de dos
Diputados y un suplente y de tres can-
didatos para Senadores por consecuencia
de las renunciaciones hechas por los Seño-
res D.^o Gonzalo Jose Osorio, D.^o Jose
Maria Castro Bolano y el Conde de
San Roman - Despues de una lige-
ra discusion se nombró al Señor
Somosa para que examinase deteni-
damente la Ley electoral y esponga
su parecer sobre el modo con que
deben hacerse estas elecciones.

La Diputacion acordó en se-
guida felicitar al Excmo. Sr. D.^o Ma-
nuel de Llave por su elevacion al
Ministerio de la Guerra.

Por ultimo se acordó pagar
las nominaciones de sueldos presentadas

por el Secretario que importan dos
mil nueve cientos noventa y un rr.
con veinte y dos m. y en mismo ley
gastos de impresiones y papel con
sumido en el mes anterior que segun
la cuenta de Dujol ascienden a tres
cientos cuarenta y seis m.

Se resolvieron en despacho ordi-
nario otros varios asuntos y se levan-
to la sesion.

Novio
Garcia *Novio* *Novio*

Novio *Novio* *Novio*

Novio *Novio* *Novio*

Novio *Novio* *Novio*

Novio *Novio*

Sesion del 4 de Mayo de 1838.

Señores
 Jefe Político.
 Osorio.
 Rivera.
 Saavedra.
 Vega Bolano.
 Tard.
 España.
 Miranda.
 Somoza.
 y
 Jancz.

Se leyó y aprobó el acta de la
 Sesion anterior.

En este dia ingresaron por el
 Ayuntamiento de Mondoñedo los veinte
 Soldados siguientes: Manuel Villalba nu-
 mero dos: Jose Andres Villalba diez: Jose La-
 gar doce: Pedro Rodriguez diez y siete: Ramon
 Mel veinte y uno: Jose Tard veinte y seis:
 Jose Andres Garcia treinta y cuatro: Antonio
 Rodriguez treinta y cinco: Luis de Cardia
 treinta y siete: Antonio Garcia Ledo cin-
 cuenta y tres: Benito Doual cincuenta
 y ocho: Ramon Perez sesenta y tres: Miguel
 de Nou sesenta y cuatro: Jose Sanchez se-
 senta y nueve: Francisco Salacios setenta
 y uno: Marcos Gonzalez setenta y tres:
 Lucas Pibas setenta y cinco: O. Manuel
 Pasanta setenta y ocho: Enrique Fernan-
 dez ochenta y seis: Francisco Amer no-
 venta y uno: todos de la primera clase
 — Fueron excluidos Antonio Lopez nume-
 ro veinte y cinco y Salvador de Chao tre-
 inta y tres por cortos. Por ende Diaz
 numero nueve y Francisco Rey setenta

1 y nueve por inútiles. Manuel Inzalez
numero cuabo por tener otras herma-
nas en el Servicio. Jose Rodriguez nume-
ro cincuenta por hijo unico de moza
soltera que la mantiene. D.^o Ramon Car-
vera numero cuarenta por hijo unico de
viuda pobre. Benito Rodriguez de sancho
numero sesenta y uno por hijo unico
de padre pobre e impedido - Se desestimo
una solicitud de Josefa de Leiva sobre
exclusion de su hijo unico natural
Jose Maria Lagar numero doce por cu-
anto acreditaron los interesados que
no vivia con ella ni la mantenia. Tam-
bien se desestimo otra de Santiago Prodi-
gues padre del numero diez y siete
que exponia ser inutil para los tra-
bajos del campo, por cuanto los facul-
tativos certificaron lo contrario. Andres
Drey numero treinta y cinco expuso
haber presentado ante el Ayuntamiento
su certificacion de bautismo, expedida por
el Administrador de la casa de espositos
de Mondoned de la cual resulta que
es mayor de veinte años y no debio ser
comprindido en el sorteo de primera

clase; pero que este medio de justificación fue desatendido por no juzgarse bien identificada la persona. La Diputación conde conceder al reclamante el termino de ocho dias para que ante el Ayuntamiento de una informacion justificativa de su identidad en vista de la cual y de las contradicciones que quieran hacer los interesados se resolviera lo conveniente.

A Manuel Dominguez Sero, D.^o Joaquin Coma, Dn. Pascual Tardó, D.^o Enrique Fernandez, D.^o Jose Serrano, D.^o Andres Fernandez y D.^o Antonio Rodriguez Abella, interesados en el sorteo se les concedió el termino de ocho dias para impugnar la exclusion de Juan Lamas numero treinta hecha por el Ayuntamiento justificand que lejos de mantener su madre, la maltrata y abandona. Se admitió la substitucion por cambio de numeros de Antonio Garcia Sed numero cincuenta y tres de la primera clase con Manuel Garcia Secino de Sn. Pedro de Argamoso numero siete de la quinta. Pero no asi se admitió la substitucion que quis hacer Francisco Salacias

numero setenta y uno con Jose Fer-
nandez soldado del primer Batallon de
Voluntarios de Galicia a quien cupo el
numero treinta y cinco de la segunda
clase.

Yngresaron tambien por el Ayuntamiento de Villa nueva de Lorurana nueve
soldados que son Bernard Diaz numero
diez y siete: Juan de Lanas veinte
y dos: Placid Fernandez treinta y ocho:
Vicente Verdeal cuarenta y dos: Felipe
Ludeiro cuarenta y cuatro: Cayetano
Gomez cuarenta y cinco: Carlos das Plazas
sesenta y uno: Vicente Ramos sesen-
ta y siete: y Antonio Mouso setenta y
dos - Fueron excluidos Jose Rodrigues
numero treinta y cuatro: Baltasar Fer-
nandez numero cuarenta y uno y
Francisco Gonzalez setenta por cortos
de talla. D.^o Ramon Estoa numero
treinta: Jose Cartoy cincuenta y siete:
Provedor de Non cincuenta y nueve
y Jose Novo sesenta por enfermo.
- Se desestimaron como infundadas
varias excepciones propuestas por
Antonio Diaz pare de Bernard

numero diez y siete, Matias Ferran
 de padre de Placid numero treinta
 y ocho, Jose Lodeiro padre de Felipe
 numero cuarenta y cuatro y Juan de
 Lamas numero veinte y dos y medi-
 ante Jose Lopez Parga numero cuarenta
 y nueve qued' en su casa por enfermo
 segun consta de la certificacion de facult-
 tivos presentada por el comisionado
 acord' la Diputacion prevenir al Ayun-
 tamiento que de ocho en ocho dias de
 parte del estado de su salud y lo re-
 mita en el momento que se halle res-
 tablecido.

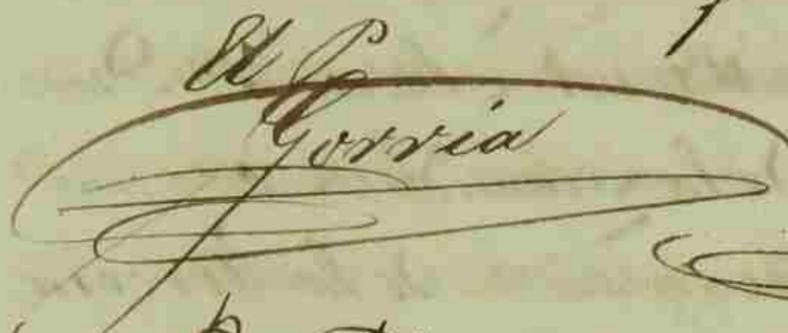
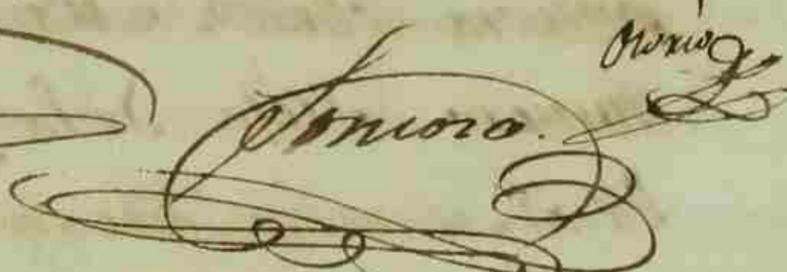
Ultimamente ingresaron por el Ayun-
 tamiento del Valle de Lorenzana los
 nueve soldados siguientes. D.^o Plamon
 Andia, Jose Varela, y Jose da Granda
 numero doce, treinta y sesenta de la
 primera clase. Plamon Garcia, Jose
 Vizoso, Francisco da Veiga, Domingo
 Gonzalez, Francisco Diaz y Francisco
 Prozas numero uno, ocho, doce,
 veinte y uno, veinte y cinco, y veinte
 y siete de la segunda clase. En
 lugar de D.^o Plamon Andia fue'

admitido por sustituto Silvestre Dias
de San Juan de Laguna Soldado licencia
de. Fueron excluidos Antonio Barreira,
Domingo Arebo, Manuel Diaz y Sr. Cesa-
rio Luna numero tres, cuarenta y
siete, cincuenta y dos y cincuenta y
siete de la primera clase, y Andres
Bendora numero quince de la segunda por
lotos de talla. Antonio Terreiro, Jose
Lozano, Ramon Solgueirona numero
seis, once y catorce de la primera clase,
y Domingo Serantes numero diei y nue-
ve de la segunda por imtiles. Nicolas
Rodriguez numero quince de la primera
por hijo de padre sesagenario pobre.
Francisco Centeno numero veinte y
nueve de la misma por hijo unico de
viuda. Y ultimamente Francisco Pi-
co numero treinta y nueve por
hijo de padre pobre e impedido.
Mediante Ramon Puy numero
cuarenta y Nicolas Balsero
numero sesenta y dos quedaron
enfermos en su casa se acordó
de prevenir al Ayuntamiento
los vomitos en el momento en que

se hallen restablecidos (y entre tanto) esto no se verifica den parte cada ocho dias del estado de su salud.

Por ultimo de conformidad con el dictamen de la comision se resolvió de la muerte de soldado de la presente quinta a Jose Montecelos numero nueve del partido de la Ferreria de Santalla en el Ayuntamiento de esta Capital en virtud de gracia que le cedieron Juan da Pena y su hermano Domingo aprensores de los facciosos armados Vicente Lopez y Juan de Hol procedentes de la gavilla de Martinez Villaverde.

Se resolvieron en despacho ordinario otros varios asuntos y se levanto la sesion.

 Pardo y Prado Saavedra Goyanes

